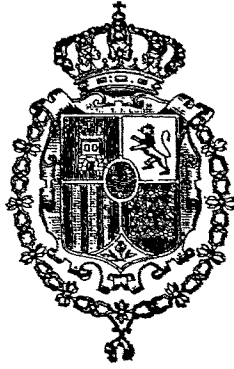




# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

#### ANUARIO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que a fin de facilitar los trabajos necesarios para la formación del «Anuario Militar de España para 1923», los jefes de los Centros, cuerpos y dependencias militares, una vez pasada la revista de comisario del próximo mes de diciembre, y conforme a la situación del personal en la misma, remitan directamente, y antes del día 8, al Coronel Director del Depósito de la Guerra, los datos que se expresan en la siguiente relación, como asimismo que por las Secciones de este Ministerio se proceda con toda urgencia posible a la comprobación y corrección de las pruebas de imprenta de las escalas respectivas que por el Depósito se les envíen, y se faciliten cuantos datos sean necesarios para la redacción del Anuario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpos, Centros y Dependencias	Datos que deben remitirse y forma de los mismos
<b>TROPAS DE LA REAL CASA</b>	
Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.....	Personal de jefes y oficiales de los mismos, distribuido en la forma que expresa el último <i>Anuario Militar</i> (pág. 213).
Escolta Real.....	
<b>INFANTERÍA</b>	
Regimientos de Línea números 1 al 78.....	Personal de jefes y oficiales de los mismos por orden de clases y antigüedad dentro de cada regimiento, con expresión de los oficiales de la escala de reserva que tengan agregados (págs. 214 a 244).
Batallón de Infantería de instrucción.....	Personal de jefes y oficiales del mismo, por orden de clases y antigüedad dentro del batallón (pág. 244).

Cuerpos, Centros y Dependencias	Datos que deben remitirse y forma de los mismos
Tercio de extranjeros.....	Personal de jefes y oficiales del mismo, por orden de clases y antigüedad dentro del Tercio. (págs. 244 y 245).
Batallones de Cazadores núms. 1 y 2, 4 a 7, 9 a 12 y 17 a 23.....	Idem id. dentro de cada batallón (págs. 245 a 250).
Batallón Cazadores de montaña núms. 1 a 6.....	Idem id. dentro del batallón. (pág. 250).
Brigada Disciplinaria de Melilla.....	Idem id. (pág. 250).
<b>TROPAS ESPECIALES</b>	
Compañía de mar de Melilla.....	Personal de las mismas dentro de cada compañía (pág. 250).
Idem id. de Ceuta.....	
Idem id. de Larache.....	
<b>TROPAS INDIGENAS</b>	
Fuerzas regulares indígenas de Tetuán, Melilla, Ceuta, Larache y Alhucemas.....	Personal de jefes y oficiales de las mismas, por orden de clases y antigüedad dentro de cada uno (págs. 251 a 255).
Idem de policía indígena de Melilla, Ceuta y Larache.....	
Mehalla Jaifiana.....	
Tabor español en Tánger.....	Idem id. en igual forma que figuran en el <i>Anuario Militar</i> añadiendo los agregados de la escala de reserva que existan en cada Zona (págs. 255 a 277).
<b>Zonas de reclutamiento y reserva</b>	
<b>CABALLERÍA</b>	
Regimientos del 1.º al 30.º.....	Idem id., (págs. 278 a 288)
Grupo caballería de instrucción	
Grupos escuadrones de Mallorca y Canarias.....	Idem id. (pág. 286).
Regimientos de reserva del 1.º al 8.º.....	Personal de jefes y oficiales de los mismos, (págs. 289 a 291), con expresión de los oficiales de la E. de R. que tengan agregados.
<b>ARTILLERÍA</b>	
Regimientos de artillería ligera números 1.º a 16.º.....	Personal de jefes y oficiales de los mismos, por orden de clases y antigüedad dentro de cada uno (págs. 291 a 299).
Regimiento a caballo.....	
Idem de artillería pesada 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 10.º, 12.º y 14.º	
Idem id. de posición.....	
Idem de montaña del 1.º al 3.º... Idem mixtos de Ceuta y Melilla.	

Cuerpos, Centros y dependencias	Datos que deben remitirse y forma de los mismos	Cuerpos, Centros y dependencias	Datos que deben remitirse y forma de los mismos
Comandancias de plaza de la Península... Idem de Mallorca, Menorca, Tenerife, Gran Canaria, Ceuta, Melilla y Larache, con los grupos mixtos y baterías que tengan afectos... Grupo de Artillería de instrucción... Regimientos de reserva del 1.º al 8.º	Personal de jefes y oficiales de los mismos por orden de clases y antigüedad dentro de cada uno (págs. 299 a 305).	Estado Mayor Central del Ejército Sección de movilización de industrias civiles afecta al Estado Mayor Central... Consejo Supremo de Guerra y Marina... Comandancia general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos... Dirección general de la Guardia Civil... Idem id. de Carabineros... Comandancia general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos... Inspección general de ferrocarriles y Etapas... Dirección del Fomento de la Cría Caballar de España... Vicariato general Castrense...	Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta que les remita el Depósito de la Guerra (páginas 46 a 53).
<b>INGENIEROS</b>			
Regimientos de Zapadores minadores del 1.º al 6.º... Regimiento de Pontoneros... Idem de Ferrocarriles 1.º y 2.º... Idem de Telégrafos... Brigada Topográfica... Tropas de aeronáutica militar... Idem afectas al Centro electro-técnico y de comunicaciones... Batallón de radiotelegrafía de campaña... Compañía de alumbrado... Comandancias de Ceuta, Melilla y Larache y tropas afectas... Grupos de Ingenieros de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria... Batallones de Zapadores de reserva 1.º al 4.º... Idem de reserva de servicios especiales de Ingenieros 1.º y 2.º	Personal de jefes y oficiales de los mismos, distribuido en forma análoga a la que expresa el último <i>Anuario Militar</i> (págs. 305 a 311).	DEPENDENCIAS CENTRALES Consejo de Admón. de la Caja de Huérfanos de la Guerra... Comisión de Táctica... Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña... Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército... Archivo general militar... Estafeta militar...	Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta que les remita el Depósito de la Guerra (páginas 55 a 58).
<b>TROPAS AUXILIARES</b>			
Comandancias de tropas de Intendencia 1.ª a 8.ª... Idem de id. de Melilla... Idem de id. de Ceuta... Idem de id. de Larache... Secciones de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria... Comandancias de tropas de S. M. 1.ª a 8.ª... Comp.ªs mixtas de Ceuta, Tetuán, Melilla y Larache... Secciones de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria...	Idem id. (págs. 312 y 313) con expresión de los oficiales de la E. de R. que tengan agregados.	ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN MILITAR Escuela Superior de Guerra... Idem Central de Tiro del Ejército Idem de Equitación Militar... Academia de Sanidad Militar... Escuela Central de Gimnasia...	Personal de jefes, oficiales y alumnos de las mismas en forma análoga a la que expresa el último <i>Anuario Militar</i> (páginas 59 a 62).
<b>GUARDIA CIVIL</b>			
Tercios de la Península 1.º al 26.º y 1.º de Caballería... Comandancias de Baleares, Canarias y Marruecos...	Idem id. (págs. 313 a 318), con idem id.	Academia de Infantería... Idem de Caballería... Idem de Artillería... Idem de Ingenieros... Idem de Intendencia...	Personal de jefes, oficiales y alumnos de las mismas, estos últimos en el orden en que den al terminar el curso (págs. 62 a 74).
<b>CARABINEROS</b>			
Subinspecciones de la 1.ª a 15.ª...	Idem id. (págs. 318 y 320), con idem id.	Escuela Automovilista de Artillería... Colegio preparatorio militar de Córdoba... Idem id. de Burgos... Idem de Guardias civiles jóvenes... Idem de Carabineros jóvenes y de Alfonso XIII...	Personal de jefes y oficiales, distribuido en forma análoga a la que expresa el último <i>Anuario Militar</i> (págs. 74 a 79).
<b>FUERZAS LOCALES</b>			
Cuerpo de Miqueletes de Guipúzcoa... Idem de Miñones de Vizcaya... Idem id. de Alava... Idem de Mozos de escuadra de Barcelona... Somatenes de Cataluña...	Idem id. (págs. 321 a 333).	Idem de id. de María Cristina... Idem de id. de Santiago... Idem de id. de Santa Bárbara y San Fernando... Idem de Ntra. Sra. de la Concepción...	
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>			
Subsecretaría y Secciones del Ministerio... Intendencia general militar... Sección Farmacéutico-Administrativa de la Junta facultativa de Sanidad Militar...	Personal de jefes y oficiales de los mismos (pág. 341 y 342).	MUSEOS Y DEPÓSITOS Museo de la Infantería española... Idem de la Caballería española... Archivo facultativo y Museo de Artillería... Museo y biblioteca de Ingenieros...	Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta que les remita el Depósito de la Guerra (páginas 33 a 46).
<b>ESTABLECIMIENTOS DE INDUSTRIA MILITAR</b>			
(A cargo del cuerpo de Artillería)			
		Fábrica nacional de Toledo... Maestranzas de Sevilla, Madrid y Barcelona... Fábrica de Artillería de Sevilla... Pirotecnia militar de idem... Fábrica de pólvoras de Murcia...	Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta que les remita el Depósito de la Guerra (páginas 81 a 87).

MINISTERIO

Cuerpos, Centros y Dependencias	Datos que deben remitirse y forma de los mismos
Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.....	Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta que les remita el Depósito de la Guerra (páginas 81 a 87).
Idem de armas portátiles de Oviedo.....	
Idem de Trubia.....	
Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de Art. <sup>a</sup> Parques de Ejército.....	
(A cargo del cuerpo de Ingenieros)	
Talleres del material, parques de sitio y reserva.....	Devolver con urgencia, una vez rectificadas, las pruebas de imprenta que les remita el Depósito de la Guerra (páginas 87 y 88).
Centro electrotécnico y de comunicaciones.....	
(A cargo del cuerpo de Intendencia)	Idem íd. (págs. 88 a 89).
Establecimiento Central de Intendencia.....	
Fábrica militar de subsistencias de Manzanares.....	
Idem íd. de Zaragoza.....	
Idem íd. de Valladolid.....	
(A cargo del cuerpo de Sanidad Militar)	Idem íd. (págs. 89 a 91).
Laboratorio Central de medicamentos.....	
Idem de Málaga.....	
Parque de Sanidad Militar..... Instituto de higiene militar.....	
<b>AERONÁUTICA MILITAR</b>	Idem íd. (págs. 93 a 100).
Aeronáutica Militar.....	
<b>REMONTA Y CRÍA CABALLAR</b>	Personal de jefes y oficiales de los mismos, en forma análoga a la que expresa el último <i>Anuario Militar</i> (páginas 286 a 289).
Comisión Central de remonta de Artillería.....	
Depósitos de cría y doma de las zonas pecuarias 1. <sup>a</sup> , 2. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> .....	
Depósitos de caballos sementales de las zonas pecuarias, 1. <sup>a</sup> a 8. <sup>a</sup> .....	
Depósito de remonta.....	
Depósito de sementales de Artillería.....	
Yeguas militares de las zonas pecuarias, 2. <sup>a</sup> , 4. <sup>a</sup> y 8. <sup>a</sup> .....	
Yegua militar de Smid-el-Ma.....	
Depósitos de ganado de Ceuta, Melilla y Larache.....	
Capitanías generales y gobiernos militares de la Península, Baleares y Canarias y Comandancias generales de África.....	

Madrid 17 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**CONCURSOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie concurso para proveer una vacante de comandante de Estado Mayor, existente en la plantilla de Comisiones Geográficas de la Península, debiendo solicitarlas de S. M. los que, hallándose en posesión de este empleo, la deseen, con la anticipación necesaria para que sus instancias, debidamente documentadas, se encuentren en este Ministerio dentro del

plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

**CRUCES**

**Circular.** Excmo. Sr.: Vistas las instancias que el Capitán general de la primera región cursó a este Ministerio, promovidas por los alféreces de complemento de Caballería que se citan en la siguiente relación, que principia con D. Juan Antonio Martorell y Téllez-Girón, y termina con D. Manuel Escrivá de Romaní y Luxán, en súplica de permutar cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que poseen, por otras de primera clase de igual orden y distintivo, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 55 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición de los recurrentes.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que en vista de la frecuencia con que se formulaa peticiones de permuta de cruces, que dicho reglamento no consiente, se tenga presente el citado artículo 55, y no se cursen las instancias a ello referentes, máxime que, no tratándose de un derecho reconocido, debe también cumplimentarse la real orden circular de 14 de agosto último (D. O. núm. 181).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Relación que se cita*

- D. Juan Antonio Martorell y Téllez-Girón.
- > Gregorio Avilés y Alié.
- > Esteban González Camino.
- > Remigio Thiebaut Chardenal.
- > Carlos Gómez Acebo.
- > Manuel Escrivá de Romaní y Luxán.

Madrid 18 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Artillería D. Luis Busquets y Codina cese en el cargo de ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la octava división D. José de Carranza y Garrido, nombrando para substituirle en dicho cometido al de igual empleo y Arma D. Antonio Padró Grané, con destino actualmente en el Parque divisionario núm. 7.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la duodécima división D. Miguel Viñó y Ruiz, al comandante de Estado Mayor D. Tomás Peire Cabaleiro, actualmente disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por el Estado Mayor Central en 10 del actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Luis Arribas Vicuña, alumno de esa Escuela, en prácticas en el Depósito de la Guerra, pase a continuarlas a la Capitanía general de la primera región, a partir de 1.º de diciembre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región, Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar a este Ministerio, en vacante de plantilla que existe, al teniente auditor de primera D. Cirilo Genovés Amorós, que presta sus servicios en la Fiscalía militar de Baleares.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel de Estado Mayor D. Enrique Alix Recalde, que ha cedido en el cargo de Presidente de la Comisión Informativa, con arreglo al real decreto de 14 del mes actual (D. O. núm. 256), quede disponible en esta región, con el sueldo entero de su empleo, hasta que le correspondiera obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Circular.** Excmo. Sr.: Completados los requisitos necesarios, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer sea definitivo el nombramiento de alumno de la Escuela Superior de Guerra, hecho a favor del capitán de Caballería D. Ramón de Berriz Ochoa condicionalmente, por real orden de 12 de julio último (D. O. núm. 154), debiendo quedar en situación de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

ESTADISTICA

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, y teniendo en cuenta que han transcurrido los plazos marcados por el nuevo reglamento de Estadística, para que la administrativa sea puesta en vigor, y que no se han formalizado oportunamente los presupuestos para confección de los formularios, ha tenido a bien disponer que por este año se realice siguiendo la reglamentación antigua, y que a partir del próximo sea, desde luego, como en el reglamento aprobado por real orden de 13

de enero de 1921 (C. L. núm. 16) se dispone, llevándose a cabo entre tanto los trabajos necesarios para redacción de formularios y demás precisos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

PLAN DE HOSPITALIZACION

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, ha tenido a bien aprobar el plan de hospitalización de la tercera región, con arreglo al siguiente cuadro:

Hospitales.	Número de camas de			Objeto.
	Tropa.....	Oficial.....	Consultorio	
Valencia'....	372	30	4	Atenderá a la guarnición de la plaza y a las de Játiva y Alcoy y estará dotado de los recursos necesarios para el servicio de las salas de comprobación que competen al tribunal médico regional.
Alicante ....	51	4	2	Ha de atender a la guarnición de la plaza.
Cartagena ..	141	11	2	Para la guarnición de la Base Naval.
Murcia .....	132	10	2	Central de los de las provincias de Murcia y Almería. Atenderá a la guarnición de la plaza y la de Lorca.
Almería ....	226	18	2	Para la guarnición y evacuación de enfermos y heridos de la Comandancia general de Melilla.
Albacete ...	200	16	2	Atenciones de la guarnición y general de evacuación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia del suboficial del regimiento del Ferrol D. Medin Benasach Aguila, en súplica de que se le reeve de prestar el servicio de guarda en la batería de San Juan, que V. E. cursó en 11 de octubre último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor Central, y teniendo en cuenta que la real orden de 11 de enero de 1921 que se refiere a los cometidos a desempeñar por los suboficiales, no anula sino amplía la de 4 de febrero de 1919, ha tenido a bien desestimarla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Gue-

rra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de los regimientos de Caballería que por exceder de la plantilla de presupuestos, y que con arreglo a lo preceptuado en la ley de éstos continúan a extinguir, sean plazas montadas, y por tanto tendrán los derechos de los demás.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

TARIFAS

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo sufrido otra baja el precio del papel empleado en la confección del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» de este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que desde 1.º de enero del año próximo venidero la tarifa señalada a la suscripción por real orden de 16 de diciembre de 1921 sea modificada en la siguiente forma:

Diario y Colección .....	7,00 ptas.	trimestre.
Diario .....	5,50	> >
Colección .....	2,00	> >
Programas de ingreso.....	0,50	> ejemplar.
«Diario» del día .....	0,25	> >
«Diario» atrasado .....	0,50	> >
Pliego de «Colección» .....	0,25	> >
Pliego de «Colección» atrasado	0,50	> >
Tomo de «Colección» .....	9,00	> >
Tomo del «Diario» (trimestre)	8,00	> >
Anuncios .....	0,20	> línea sencilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Infantería

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Godofredo Nouvilas Aldaz y termina con D. Carlos García Ruiz, que han cesado en la Comisión Informativa de la citada Arma, con arreglo al real decreto de 14 del mes actual (D. O. núm. 256), queden disponibles en esta región con el sueldo entero de sus empleos, hasta que les corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

- Coronel, D. Godofredo Nouvilas Aldaz.
- Teniente coronel, D. Francisco Rodríguez Otín.
- Otro, D. Aureliano Alvarez-Coque de Blás.
- Comandante, D. Emilio Cortés Reyces.
- Capitán, D. Víctor Asensi Rodríguez.
- Otro, D. Luis Correas Monforte.
- Otro, D. Emilio Rute Villanova.
- Teniente (E. R.), D. Carlos García Ruiz.

Madrid 18 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería con destino en el regimiento Inca nú-

mero 62, D. Víctor Flores Horrach, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 15 del mes actual, se ha servido conceder e licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Frau Horrach.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Infantería D. Antonio Amorós Manglano, del regimiento Otumba núm. 49, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362) y (D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de Caballería, al suboficial del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de dicha Arma, D. Antonio Juan Moreno Sandoval, acogido a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento, por cencptuarlo apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. número 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el subinspector primero y profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar D. José Fernández Flores y D. Antonio Cañero Baena, respectivamente, que han cesado en la Comisión Informativa del citado cuerpo, con arreglo al real decreto de 14 del mes actual (D. O. núm. 256), continúen prestando sus servicios de plantilla, el primero, en este Ministerio, y el último, en la primera Comandancia de tropas de Intendencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales que han cesado en los cargos de presidente y vocales de la Comisión Infor-

mativa del Arma de Caballería con arreglo al real decreto de 14 del mes actual (D. O. núm. 256), comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Guillermo Kirkpatrick O'Farril y termina con D. Manuel Trigo Seco, queden disponibles en esta región con el sueldo entero de su empleo, hasta que les corresponda obtener colocación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

Coronel, D. Guillermo Kirkpatrick O'Farril.  
Teniente coronel, D. Ricardo Chausa Maré.  
Comandante, D. Manuel Alvarez Maldonado y Benito.  
Capitán, D. Alfonso Fairen López.  
Teniente, D. Manuel Trigo Seco.

Madrid 18 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

**SUPERNUMERARIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el regimiento de Cazadores Castillejos, núm. 18 del Arma expresada, D. José Alvarez de Toledo y Samaniego conde de la Ventosa, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en armonía con lo prevenido en las reales órdenes circuladas de 5 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152, respectivamente); quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Maruecos.

**Sección de Artillería**

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del 15.º regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Pedro Samblas Segundo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Desamparados Acuña Vidal.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del primer regimiento de Artillería de montaña, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), Antonio Perés Guis, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Ilueca Alvarada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del 12.º regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Primitivo García Lucas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 1.º del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Juliana Concepción Butragueño Cabello.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Melilla, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Pedro Mansilla Martínez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Jiménez Lucena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

**PLANTILLAS**

Circular. Excmo. Sr.: Figurando en el presupuesto vigente nueve sargentos de obreros afiliados para igual número de secciones de esta especialidad, y aumentada dicha plantilla en 16 más por real orden de 23 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 289), en substitución de igual número de sargentos de los 16 regimientos de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la expresada plantilla de 25 sargentos de obreros afiliados, quede distribuida en tres de dicha clase en cada una de las primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava secciones y uno en la novena, pudiendo prestar el servicio, en concepto de destacado, en las unidades, centros y dependencias que, con arreglo a sus oficios requieran las necesidades del servicio y cometidos encomendados a estas clases.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para San Sebastián (Guipúzcoa), al teniente coronel de Artillería D. Modesto Luzunáriz y Noaín, en situación de reserva en esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 4 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valladolid, al teniente de Artillería (E. R.) D. Leonardo Margareto del Castillo, con destino en el regimiento de dicha Arma de Melilla, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del corriente mes; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo, sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Ingenieros

### ACADEMIAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el alférez alumno de la Academia de Ingenieros D. Ramón Topete Hernández cause baja en la misma, por fin del presente mes, y alta, con el mismo empleo de alférez en la escala de complemento del Cuerpo citado, adscrito a la primera región hasta cumplir los diez y ocho años de servicio, en armonía con lo que dispone el artículo 86 de la vigente ley de Reclutamiento, y siéndole de abono para la extinción de sus obligaciones militares los siete años, once meses y veintidós días que tiene servidos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de edificio para alojamiento del personal de dos unidades de Aerostación en los terrenos del Campo de toma de tierra, de Guadalajara, formulado por el capitán de Ingenieros D. José López Tienda, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 31 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, y dada la urgencia de su ejecución, disponer que las obras correspondientes se realicen por gestión directa, como autorizadas por real decreto de 13 de julio último (D. O. número 155), siendo cargo a los fondos que se consignan para los «Servicios de Aeronáutica», el importe de los mismos, que asciende a 334.000 pesetas, de las cuales 229.200 corresponden al presupuesto de ejecución material, y 4.800 al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 225), y declarar las obras comprendidas en el caso a) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. número 92), con ocho meses de duración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor General Director del Servicio de Aeronáutica Militar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones en el barracón que sirve de almacén de Artillería, de la plaza de Vigo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» las 5.100 pesetas, importe de las mismas. Asimismo S. M. se ha servido probar una propuesta eventual de los referidos Servicios, con cargo al capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Vigo las 5.100 pesetas para las obras de referencia, naciendo baja de igual suma en la partida por distribuir de la propuesta de inversión del presente año, de dicho capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de instalaciones complementarias de la estación de hidroaviones del Atalayón, en Melilla, que V. E. cursó con escrito de 28 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como incluidas en la autorización que concede el real decreto de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 74), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Aeronáutica» el importe total de las mismas, que asciende a 269.720 pesetas, de las cuales, 262.340 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material, y las 7.380 pesetas restantes, al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325), considerándolas comprendidas en el grupo a) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con cinco meses de duración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor General Director del Servicio de Aeronáutica Militar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una plaza de comandante médico especializado en Otorinolaringología que se halla vacante en cada uno de los hospitales militares de Zaragoza y Valladolid, que han de cubrirse con arreglo a lo que preceptúa el apartado D) de los artículos 3.º y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244) el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los comandantes médicos que deseen tomar parte en él, promoverán sus

instancias en el término de 20 días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas, copias de las hojas de servicios, hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una plaza de radiólogo que se halla vacante en el hospital militar de Córdoba, y que ha de cubrirse con arreglo a lo que preceptúa el apartado D) de los artículos 3.º y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los comandantes médicos que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas copias de las hojas de servicios, de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer las plazas de comandante médico, jefe del gabinete de análisis de los hospitales militares de Valladolid y Coruña, creadas por real orden de 10 del mes actual (D. O. núm. 253), y otras del mismo empleo correspondiente a la especialidad de dermato-sifilografía, vacantes también en el referido hospital de Coruña y en el de Burgos, todas las cuales han de ser cubiertas con arreglo a lo que preceptúa el apartado D) de los artículos 3.º y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los comandantes médicos que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas copias de las hojas de servicios, de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Vacante la plaza de capitán médico radiólogo del Hospital militar de Valladolid, que ha de cubrirse con arreglo a lo que preceptúa el apartado D) de los artículos 3.º y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los capitanes médicos que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas copias de las hojas de servicios, hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

## COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de reformas del material sanitario del Ejército, acerca del proyecto de farmacia a lomo, redactado por el farmacéutico segundo de Sanidad Militar D. Benito Casado García, ha tenido a bien disponer que por una comisión compuesta de los jefes comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Antonio Casares Gil y termina con don José Negrete Pereda, se estudie y proponga la dotación reglamentaria que ha de asignarse a la referida unidad sanitaria, para la resolución que proceda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

### Relación que se cita.

Teniente coronel médico, D. Antonio Casares Gil, de este Ministerio.

Comandante médico, D. José Picó Pamiés, del Parque de Sanidad Militar.

Subinspector farmacéutico de segunda clase, I. Saturnino Cambrero González, del Hospital de Madrid-Carabanchel.

Subinspector veterinario de segunda clase, D. José Negrete Pereda, de la Escuela Superior de Guerra.

Madrid 18 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

## DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Como resultado de los concursos anunciados por reales órdenes circulares de 5 y 13 de octubre próximo pasado (D. O. núms. 227 y 231), respectivamente, para proveer varias plazas de comandantes médicos cirujanos y especialistas en Radiología y Oftalmología, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparlas a los del referido empleo que figuran en la siguiente relación, que principia con don Eduardo Talegón Arcas y termina con D. Adrián Gavín Bueno, todos los cuales reúnen las condiciones prevenidas en el artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

### Relación que se cita.

D. Eduardo Talegón Arcas, jefe de la Clínica militar y Servicios sanitarios de Castellón, cirujano del hospital militar de Sevilla.

» Práxedes Llisterri Ferrer, disponible en la tercera región y en comisión jefe del Equipo quirúrgico núm. 15, en que cesa, cirujano del hospital militar de Valencia.

» Luis Aznar Gómez, con destino en el hospital militar de Santa Cruz de Tenerife, cirujano del de Barcelona.

» Fidel Pagés Miravé, del hospital militar de urgencia, cirujano del mismo establecimiento.

» Julio Villar Madrueto, ascendido al empleo de comandante médico por real orden de 7 del mes actual (D. O. núm. 250), oftalmólogo del hospital militar de Valladolid.

» Adrián Gavín Bueno, del hospital militar de Zaragoza, radiólogo del mismo establecimiento.

Madrid 18 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de la escala de reserva de Sanidad Militar D. Juan Donoso Navarro, con destino en la primera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, pase a prestar sus servicios, en comisión, a la Inspección de Sanidad Militar de la primera región, sin causar



baja en su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el coronel médico D. José González Granda y Silva y el teniente coronel médico D. Julio Martín Fernández, que han cesado en los cargos de presidente y vocal de la Comisión Informativa de la Sección de medicina del Cuerpo de Sanidad Militar, con arreglo al real decreto de 14 del mes actual (D. O. núm. 256), queden disponibles en esta región, con el sueldo entero de su empleo, hasta que les corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el subinspector farmacéutico de primera clase don Roque García Mercet y el de segunda D. Wencesao Carredano López, que han cesado en los cargos de Presidente y vocal de la Comisión Informativa de farmacia del Cuerpo de Sanidad Militar, con arreglo al real decreto de 14 del mes actual (D. O. núm. 256), queden disponibles en esta región, con el sueldo entero de su empleo, hasta que les corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el subinspector veterinario de segunda clase del Cuerpo de Veterinaria Militar, D. José Setjo Peña, que ha cesado en el cargo de vocal de la Comisión Informativa del expresado Cuerpo, con arreglo al real decreto de 14 del mes actual (D. O. núm. 256), quede disponible en esta región, con el sueldo entero de su empleo, hasta que le corresponda obtener destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### OPOSICIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: Con el fin de que los farmacéuticos auxiliares del Ejército puedan tomar parte en las oposiciones a ingreso en clase de farmacéutico segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, convocadas por real orden circular de 20 de julio último (D. O. número 162), el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar a V. E. para disponer que vengán a esta Corte los de dicha clase que tengan solicitado actuar en los mencionados ejercicios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal de jefes y oficiales de ese cuerpo nombrados por real orden circular de 27 de febrero último (D. O. núm. 48) para constituir la Comisión Informativa del mismo, cesen en el cometido que se les señaló y continúen desempeñando sus actuales destinos de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Eleuterio González Arias, vecino de Meigar de Fernamental (Burgos), padre del soldado del regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, Pablo González Arias, en súplica de que se declare válida la substitución entablada por su hijo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se efectúe la expresada substitución, con arreglo a las instrucciones dictadas por real orden de 10 de junio último (D. O. núm. 129).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Esquinas Hernández, vecino de Ocaña (Toledo), padre del soldado de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, Doroteo Esquinas Sánchez, en súplica de que se disponga el pase de su hijo al cuerpo de instrucción, por considerar no debe cubrir la baja del recluta Alfonso Sáenz Bravo; teniendo en cuenta que la enfermedad que motivó la declaración de inutilidad de este individuo es de origen anterior a la concentración, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, en virtud de lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 373 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. a este Ministerio, manifestando que las Comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación han acordado exceptuar del servicio militar activo a los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplan dichos acuerdos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Comandancia general de Melilla.


Relación que se cita.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	Santiago Vilodra Catalán	Albacete.
	Juan Alfaro Martínez	idem.
	Pedro Navarro Romero	Alicante.
	Diego Jaén Botella	Idem.
	Joaquín Cholvi Devesa	Idem.
	José López Torres	Almería.
	José Martínez Muñoz	Idem.
	Francisco García García	Idem.
	Bernardo Rodríguez Santiago	Idem.
	José Sánchez Blaque	Idem.
	Manuel Segura Méndez	Idem.
	Antonio Goy Villegan	Idem.
	Pedro Romero Yebra	Idem.
	Adrián Fuertes Aiba	Valencia.
	Leopoldo Planes Soria	Idem.
	Vicente Carriel Tormo	Idem.
	José Zanón Almela	Idem.
Tercera.	Joaquín Cabanes Daroqui	Idem.
	Rafael Maciá Marco	Alicante.
	Francisco Pizón Martínez	Almería.
	Juan Pérez Ruiz	Idem.
	Juan Sánchez Cayuela	Idem.
	Juan Corredor Herranz	Albacete.
	Rogelio Fernández Corredor	Idem.
	Cándido Soriano González	Idem.
	Maximino Martínez Abellán	Murcia
	José Lorca Bastida	Idem.
	Joaquín Meseguer Moreno	Idem.
	Florentino Sevilla Barahona	Idem.
	Rafael Corbalán Caba	Idem.
	Angel Fernández Cano	Idem.
	José María Pérez Puertas	Valencia.
	Juan Palop Llobregat	Idem.
	José Acacio Hernández	Almería.
	Juan García Beloso	Zaragoza.
	Julio Bayod Peñis	Teruel.
	Aniano Bayo Pascual	Idem.
	José Pérez Pinilla	Zaragoza.
	Manuel Borges Sanz	Idem.
	Fidel Lacosta Aguarta	Huesca.
	Mariano Turón Gil	Zaragoza.
Quinta.	José Bea Capafon	Castellón.
	Secundino Balbás Zarrosa	Palencia.
	Esteban Zaragoza Ramón	Zaragoza.
	Eulalio Pérez Mascilla	Córdoba.
	José Val Garralaga	Teruel.
	Antonio Nerón Tremps	Huesca.
	Joaquín Casas Casadovall	Gerona.
	Pedro González Muñoz	Avila.
	José Meler Sésé	Huesca.
	Antonio Marín Martínez	Sevilla.
	Gregorio Aranguren Azuaga	Guipúzcoa.
	Lorenzo Pedro Rivas	Barcelona.
	Vicente Abadía Istariz	Navarra.
	Angel Fernández Cayon	Santander.
	Gonzalo Martínez Sierra	Idem.
	Manuel Cruz Palacios Herce	Logroño.
	Jaime Soler Martori	Barcelona.
	Félix Pérez Celis	Burgos.
	Lorenzo Oyarrvide Azpeitia	Guipúzcoa.
	Juan Bautista Sanz Mardeu	Tarragona.
	Juan Bautista Ruano Miret	Valencia.
Sexta.	Juan Bautista Canalda Grau	Tarragona.
	Domingo Piñero González	Badajoz.
	Pedro Yarza Lazuen	Vizcaya.
	Jesús Cuesta Gil	Santander.
	Félix Uquía Fuldain	Vizcaya.
	Pedro Canales Bilbao	Idem.
	Miguel Piqué Bakel s	Idem.
	Marcel Ayarza Pomposo	Vizcaya.
	Bermin Garrea Zaral	Navarra.
	Luis Juncosa Serra	Tarragona.
	Dionisio Giral Normet	Barcelona.
	Domingo Sánchez Martín	Toledo.
	Francisco Bernet Negré	Barcelona.
	Nazario Sáez Seco	Palencia.

Regiones	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	Pedro Soliva Adrover	Gerona.
	José Corva Franco	Madrid.
	Francisco Robredo Castresana	Burgos.
Sexta.	Braulio Alvarez Palacín	dem.
	José Mateos Granados	Sevilla.
	José María Toras Esplugas	Tarragona.
	Isaac García Soto	Logroño.
	Fortunato García Salazar	Burgos.
	Manuel Rajano Baez	Badajoz.
	Modesto Lanchazo Sastre	Idem.
	Julián Merino Barragán	Idem.
	Baltasar Palocino Vadillo	Idem.
	Gabriel Guisado Delgado	Idem.
	José Bayo Torres	Valladolid.
	Antonio Carrio Torrens	Barcelona.
Séptima.	Adolfo Fernández Pérez	Ciudad Real.
	Antonio García Amado	La Coruña.
	Miguel Alvarez García	Salamanca.
	Manuel Oñega Díaz	Idem.
	Antonio Manzano Agudo	Idem.
	Antonio Hernández Pérez	Idem.
	Andrés Bargas Gómez	Segovia.
	José Castor Alvarez	dem.
	Julián Yustos Manuel	Valladolid.
	Juan Roig Bernabeu	Barcelona.
	José de la Torre Cuervo	Zamora.
	Manuel Velasco Velasco	Oviedo.
	José Fernández Méndez	Lugo.
	Luis Díaz González	Idem.
	Daniel Gutiérrez Fuentes	León.
	Hipólito Rama Blanco	Coruña.
	Valerio Tembras Criado	Idem.
	Antonio Abe la Alvarez	León.
	Manuel Casado Vázquez	Lugo.
Octava.	José Mortera Suárez	Oviedo.
	José Ramón Blanco-Río	Orense.
	Andrés Fernández Cubero	León.
	José María García Sierra	Idem.
	Tomás García	Oviedo.
	Hilario Romero Gómez	Granada.
	Luis Chamorro Bernardo	León.
	Germán Pérez Alvarez	Idem.
	Manuel Madera Martínez	Málaga.
	César Porto Ríos	Coruña.
	Feliciano Iglesias Novoa	Orense.
Baleares.	Alfredo Aleixandre Meliá	Valencia.
	Julio Antón Yuste	Idem.
	Narciso Villar Cemente	Idem.
	Anastasio Medina Rodríguez	Toledo.
	Andrés Ortiz Fuentes	Albacete
	Germán León Luño	Teruel.
	Manuel Domínguez Navarro	Huelva.
	Luis Pérez Gómez	Madrid.
Com. general de Melilla.	Juan Cano García	Murcia.
	Honorio Hernández Prada	Zaragoza.
	Mateo Espas Morell	Lérida.
	Enilio Marí Oliver	Gerona.
	José Quesada Ayllón	Córdoba.
	Rafael García Zamora	Albacete.
	Manuel Cáceres Garrido	Sevilla.
	Ricardo Riera Claramont	Barcelona.

Madrid 17 de noviembre de 1922.—Sánchez Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Julián Escobar García, vecino de Villarrubia de Santiago (Toledo), en suplica de que se otorguen a su hijo Julián Escobar Escobiano, soldado del batallón expedicionario en Africa del regimiento de Infantería Rey núm. 1, los beneficios de la real orden circular de 6 de septiembre de 1919 (D. O. núm. 205), por haber denunciado a un prófugo; resultando que, con arreglo a la de 11 de agosto del corriente año (D. O. núm. 180), le fueron concedidos los expresados beneficios a los individuos que pertenecían a los Cuerpos permanentes de Africa, causando baja en los mismos y pasando a ser



licenciados si llevaban un año de servicio, o continuando en Cuerpos de la Península hasta transcurrir dicho año; resultando que al conceder estos beneficios podrían volver a cubrir una baja en África en Cuerpos expedicionarios, en el transcurso del tiempo en que no fuesen licenciados, lo cual iría en contra de los preceptos de la propia real orden de 11 de agosto ya citada; considerando que la circunstancia eventual de servir en unidades expedicionarias no puede ser obstáculo para obtener los beneficios por denuncia de prófugos, puesto que por cada individuo que regresa a la Península sirve ya con antelación otro prófugo que ha de permanecer cinco años en África, sin correr el riesgo de su falta de incorporación, porque son conducidos por la Guardia Civil; considerando que debe buscarse la necesaria equidad favoreciendo a los denunciantes de prófugos para que no se burle el deber constitucional de servir a la Patria y que no hay fundamento para que se niegue para los menos, que es lo transitorio en la prestación del servicio de los expedicionarios en aquellas guarniciones, por los más, que son los de los Cuerpos permanentes, ya resuelto en la tan repetida real orden de 11 de agosto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder a la petición del recurrente, dando a esta disposición carácter general.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que estos beneficios alcancen también a los individuos de cuota que sirvan en las unidades expedicionarias y a los que por real orden circular de 5 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 227) se les otorgaba el derecho a disfrutar esta gracia por denuncia de prófugos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor..

## Intendencia general militar

### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 7 de julio del corriente año, desempeñadas en el mes de enero del mismo por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Emilio Cremata Avaría y concluye con D. Vicente Mínguez Blanch, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intendencia	T. coronel	D. Emilio Cremata Avaria	3.º	Pamplona	Estella	Revista mensual de los servicios de subsistencias y acuartelamiento	23			25			3
	Comandante	> Manuel Pineda Larra	3.º S.	S. Sebastián	Irún	Efectuar transporte caja material sanitario	1			1			1
	>	El mismo	3.º S.	Idem	Idem	Idem de atalajes	2			2			1
	>	El mismo	3.º S.	Idem	Idem	Idem toldos y detonadores	6			6			1
	>	El mismo	3.º S.	Idem	Idem	Idem de 25 autocamiones	7			7			1
	>	El mismo	3.º S.	Idem	Idem	Idem una caja piezas de recambio	12			12			1
	>	El mismo	3.º S.	Idem	Idem	Idem de un volante	14			14			1
	>	El mismo	3.º S.	Idem	Idem	Idem de cajas de petardos	16			16			1
	>	El mismo	3.º S.	Idem	Idem	Idem de bujías eléctricas	22			22			1
	>	El mismo	3.º S.	Idem	Idem	Idem de 53 cajas piezas ametralladoras	29			29			1
Capitán	D. Alvaro Bazán Guisasola	3.º	Burgos	Palencia	Reconocimiento de mantas entregadas por contratistas	20			31			12	
Auxiliar 3.ª	> José Serrano Sánchez	3.º	Pamplona	Estella	Encargado interinamente de almacén de Intendencia	13			31			19	
Intervención	Comisario 2.ª	> Fulgencio Villacampa Núñez	3.º	Idem	Idem	(Intervenir en material administrativo y pasar revista comisario del mes actual al reg. Inf. Ordenes Militares, 77)	2	enero.	1922	4	enero.	1922	3
Idem	Oficial 1.º	> Francisco Moreno Mira	3.º S.	Santoña	Santander	Hacerse cargo de la Compañía de Guerra	1			1			1
Sanidad Militar	Insp. 1.ª	> José Pastor Ojer	3.º	Burgos	S. Sebastián y Santander	Revista de inspección	3			8			6
Idem	T. cor. méd.	> José de las Marías Rubira	3.º	Idem	Idem	Acompañar al inspector	3			8			6
Idem	Otro	> Joaquín Orechaga Casanova	3.º	Idem	Palencia	Observaciones en caja	7			11			5
Jurídico	T. auditor 2.ª	> Higinio Martínez	3.º	Idem	Vitoria	A dos Consejos de guerra	17			20			4
6.ª Comand.ª S. M.	Sargento	José García Díez	3.º	Idem	Buque hospital Alicante	Prestar servicios en dicho buque	1			31			31
Sanidad Militar	Cap. médico	(D. José de Lemus y Calderón) de la Barca	3.º	Idem	Palencia	Vocal de la Comisión mixta reclutamiento nombrado por real orden de 10 enero (D O núm. 8)	26			28			3
Intendencia	Suboficial	> Valentín Nieto Gallegos	4.º	Idem	Miranda de Ebro	Suministrar rancho a los reclutas destinados a	21			22			2
Idem	Soldado	Cesáreo González Ruiz	4.º	Idem	Idem	Africa en virtud de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región	21			22			2
Idem	Otro	Alfonso Ruiz Huidovio	4.º	Idem	Idem		21			22			2
Idem	Otro	José Ruiz Rosas	4.º	Idem	Idem		21			22			2
Idem	Otro	Faustino Martínez López	4.º	Idem	Idem		21			22			2
Idem	Otro	> José Mendizábal Lasa	4.º	Idem	Idem		21			22			2
Idem	Otro	Joaquín Gurt Pujolas	4.º	Idem	Idem		21			22			2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	Donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona de Burgos	Teniente	D. Ambrosio Cueva Amor	3.º	Burgos	Miranda	Conducir caudales.....	2			3			2
Colegio preparatorio militar Burgos	Otro	» Antonio de Hita Estanga	3.º	Idem	Barcelona	Prestar servicios en comisión en el Reg. Infantería Vergara, 57, por real orden de 10 de noviembre de 1921 (D. O. n.º 251)..	1			31			31
Reg. Inf.ª Garellano	Alférez	» Miguel Silvestre Moya	3.º	Bilbao	Larache	Conducir reclutas a Larache.....	23			31			9
	Sargento	» Maximiliano Mulán Martín	3.º	Idem	Idem	Idem.....	23			31			9
	T. coronel	D. José Esteban Clavillar	3.º	Idem	Portugalete	A intervenir entrega fuerte S. Roque.....	7			7			1
	»	El mismo	3.º	Idem	Orduña	Formar parte de la Comisión mixta que ha de informar sobre un sostén de hilos telefónicos en el tejado del cuartel de la Aduana.....	18			18			1
Artillería	T. coronel	D. Carlos Lozano	3.º	Idem	San Sebastián	Viajes de instrucción, según real orden de 13 de julio de 1921 (D. O. número 155).....	11			16			6
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem.....	17			18			6
Ingenieros	Comandante	D. Luis Surra	3.º	Idem	Burgos	Idem.....	11			16			6
Artillería	Capitán	» Timoteo Martín de Segarra	3.º	Idem	San Sebastián	Idem.....	11			16			6
Zona de Bilbao	Otro	» Teótimo Cavia González	3.º S.	Idem	Portugalete	Hacer entrega del fuerte de San Roque, como Mayor de Plaza.....	7	enero.	1922		enero.	1922	1
Demarcación rva., 81.	Teniente	» Pedro Ondo Pinedo	3.º	Durango	Bilbao	Prestar servicio en el regimiento Inf. Garellano, 43	1			31			31
Caja recluta, 81.	Otro	» Juan Santamaría Orestizábal	3.º	Idem	Idem	Idem.....	1			31			31
Parque Divisionario, 12	Comandante	» Justo de Legorburu y Domínguez Matamoras	3.º S.	Bilbao	Punta Lucero y Algorta	Revisar el material de dicha batería.....	30			30			1
Reg. Bailén, 24	Otro	» Isaac Villar Moreno	3.º	Logroño	Alfaro	Diligencia judiciales.....	10			13			4
Idem	Alférez	» Constantino Nieto Alvaro	3.º	Idem	Ceuta	Conducir caudales.....	22			31			10
Idem	Sargento	» Ignacio Aldacia Gallego	3.º	Idem	Idem	Idem.....	22			31			10
Estado Mayor	Comte. E. M.	D. José Reigada Rodríguez	3.º	Pamplona	Almendralejo	Geográfica del Guadiana..	1			31			31
13.º reg. Art.ª ligera	Alférez	» Serapio F. de Pinedo	3.º	Logroño	Burgos	Instruir reclutas 11.º regimiento Art.ª ligera ..	1			31			31
Idem	Sargento	Miguel Francés del Coso	3.º	Idem	Miranda	Conducir reclutas.....	18			19			2
Idem	Otro	» Marcelino Bóveda Martín	3.º	Idem	Algeciras	Idem.....	22			31			10
Artillería	Comandante	D. Rafael Latorre Roca	3.º	Jaca	Coll de Ladrones	Revista material de guerra	26			27			2
Ingenieros	Capitán	» Manuel Miguela Panazo	3.º	Pamplona	Aoiz	Proceder levantamiento de planos de un cuartel de nueva planta.....	9			11			3
Reg. Cab.ª Almansa, 13	Sargento	Carlos Pujol Blanco	3.º	Idem	Aisama (Navarra)	Conducir reclutas destinados al reg Alcántara, 14.º de Caballería.....	18			19			2
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Ceuta	Idem 21 idem al id. Victoria, 29 de idem.....	24			31			8

Cuorpos	Clases	NOMBRES	Ante- cedente del reglam- ento real orden en que está con- prendido.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA								
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
Reg. Cab.ª Atmansa, 13	Sargento...	Maximiano Fernández Pascual.	3.º	Pamplona...	Miranda de Ebro (Burgos)	Conducir 11 reclutas des- tinados al reg. Taxdir, 29.º de Caballería.....									
Idem Ordenes Militares Com. Art.ª Pamplona Gov.º mil. Navarra E. M.	Teniente ...	D. José Valcárcel Bao .....	3.º	Estella .....	Pamplona.....	Cobrar libramientos.....	23				24				2
	Alférez.....	> Leoncio de la Peña Martín .....	3.º	Jaca.....	Vitoria.....	Instruir reclutas.....	1				3				3
Idem .....	Capitán .....	> Bartolomé Claus Gómez.....	3.º S.	Pamplona...	Fuerte Alfonso XII....	Practicar diligencias judi- ciales .....	14				14				1
Reg. Inf.ª América, 14.	Tte. (E. R.)	> Enrique Arcos Ramón .....	3.º	Idem .....	Ceuta.....	Conducir reclutas Batallo- nes Cazadores.....	24				31				8
Idem .....	Suboficial ...	> Francisco Pana Pana.....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	24				31				8
Idem .....	Alférez.....	> Emilio López Salazar .....	3.º	S. Sebastián.	Melilla .....	Conducir soldados para la Com.ª de Ingenieros y al Bón. expedicionario ...	18				31				14
Idem .....	Sargento..	José Sacanell Segura.....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	18				31				14
Idem .....	Otro .....	Emilio Sogoro Díaz.....	3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	18				31				14
Com.ª Art.ª S. Sebastián	Alférez .....	D. Nazario Rubio Angulo.....	3.º	Idem .....	Santoña (Santander) ...	Instruir reclutas destina- dos a Cuerpos de Africa Prestar servicio de guarni- ción en el reg. Sicilia, 7, según oficio del Capitán General de la región, de 18 de octubre de 1921..	1	enero.	1922		18	ene.	1922		18
Zona recl.º rva. de idem	Teniente ...	> Simeón Sanz Culillos .....	3.º	Fuerte de Guadalupe.	San Sebastián.....		1				31				31
Idem .....	Otro .....	> José Segarra Salvador.....	3.º	Idem de San Marcos ...	Idem .....	Idem .....	1				31				31
Zona Santander, 34....	Otro .....	> Gabino Casado Alvarez .....	3.º S.	Santander ..	Torrelavega .....	Conducir caudales.....	2				2				1
Gov.º militar de idem.	Grál. brigada	> Eduardo Castell Ortuño....	3.º	Idem ...	Santoña .....	Inspeccionar fuerzas de la Brigada.....	10				12				3
Idem .....	Comandante.	> Vicente Portilla Espeleta... 3.º	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Ayudante del General ...	10				12				3
Reg. Inf.ª Valencia, 23.	Alférez.....	> Rafael Calderón Sánchez .....	3.º	Idem .....	Venta de Baños .....	Conducir contingentes....	24				25				2
12.º reg. Art.ª pesada.	Capitán.....	> Ramón Marzal y Albarrán ..	3.º	Santoña ...	Santander .....	Cobrar libramientos .....	7				8				2
Idem .....	Otro .....	> Rafael Valero Pérez.....	3.º	Idem .....	Granada. .	En la fábrica de pólvoras de Granada .....	14				31				18
Reg. Inf.ª Andalucía, 52	Teniente ...	> Vicente Mínguez Blanch....	3.º	Idem .....	Santander .....	Cobrar libramientos .....	1				2				2

Madrid 5 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de julio último, desempeñadas en el mes de junio anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con

D. José Huesa Bueno y concluye con D. Asterio López López, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).  
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 3 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.  
Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos,

Relación que se cita.

D. O. núm. 260

19 de noviembre de 1922

785

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Ante quien se celebró o para el que dan su aprobación o suspensión.	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			Días invertidos.
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Sanidad Militar	T. cor. méd.	D. José Huesa Bueno	3.º	Valencia	Albacete	Vocal Comisión mixta	1			30			30
	Otro	> Francisco Ibáñez Aliaga	3.º	Cartagena	Alicante	Observador Comisión mixta	1			30			30
	Comandante	> Sebastián Gallego Elola	3.º	Valencia	Albacete	Idem	1	junio	1922	30	junio	1922	30
	Otro	> Pascual Pérez Carbonell	3.º	Idem	Almería	Vocal Comisión mixta	1			23			23
	Otro	> Casto Morales Monleón	3.º	Idem	Requena	Reconocer un soldado enfermo	2			2			2
	Méd. auxiliar	D. Trinidad Martínez González	3.º y 15	Idem	Los Alcázares	Asistencia en el aerodromo	23			24			2
Industrias civiles	Comandante	> Ramón Abenia González	3.º	Idem	Varios puntos de la región	Investigar industrias civiles	1	abril	1922	30	abril	1922	30
Zona Murcia, 16	Teniente	> José Campuzano Ros	3.º	Murcia	Cieza, Lorca y Cartagena	Conducir caudales	7			25			19
Intendencia militar	Otro	> Ignacio Martínez Lacaci	3.º	Archena	Murcia	Cobrar libramientos	1			5			5
6.º reg. Art.ª pesada	Ajustador 1.ª	> Fulgencio García Nieto	3.º	Melilla	Oviedo	Asistir prácticas de maestro armero	3			4			2
Idem	Otro 2.ª	> Enrique Lara González	3.º	Murcia	Idem	Idem	1			30			30
3.ª zona pecuaria	Cap. médico	> Luis López Ortiz	3.º y 15	Valencia	Madrid	Ampliación de estudios Instituto de Higiene	1			30			30
Idem	Veter.º 2.º	> Edmundo Ferrer Ibáñez	3.º	Idem	Alicante	Reconocer trigo extranjero	1			14			14
Comisaría Guerra	Comisario 2.ª	> Francisco María González	3.º	Murcia	Lorca	Pasar revista comisario	1			2			2
Com.ª Art.ª Cartagena	Capitán	> José Bernabeu González	3.º	Cartagena	Varios puntos provincias	Revisar armamento a las Comandancias Carabineros de Murcia y Alicante	13			30			18
Idem	M.º taller	> Víctor Arenas Fernández	3.º	Idem	Idem	Idem	13			30			18
6.º reg. Art.ª ligera	Ajustador 1.ª	> Rogelio Díaz Sánchez	3.º	Melilla	Oviedo	Prácticas maestro armero	11			30			20
Servicios Guerra	Comisario 2.ª	> Ricardo Sanz Adelantado	3.º	Valencia	Alcoy	Pasar revista comisario, intervenir servicios Intendencia	1	junio	1922	4	junio	1922	4
Zona Alicante, 14	Teniente	> Joaquín Silles Mayor	3.º	Alicante	Alcoy y Orihuela	Conducir caudales	1			5			5
Idem Valencia, 13	Otro	> Manuel Moreno Sanz	3.º	Valencia	Alcira y Játiva	Idem	1			2			2
5.º de Zapadores	Suboficial	> Vicente Biosca Biosca	3.º	Idem	Melilla	Idem fuerzas al bñ. Expedicionario	13			26			14
Reg. Inf.ª España, 46	Teniente	> José Barnuevo Pacheco	3.º	Lorca	Murcia	Cobrar libramientos	1			2			2
Idem	Cap. médico	> Francisco Camacho Cánovas	3.º	Cartagena	Alicante	Reconocer trigo extranjero	1			14			14
Comisaría Guerra Al-bacete	Oficial 1.º	> Rafael Ripoll Castillo	3.º	Albacete	Archena	Intervenir cuentas Hospital	10			12			3
Reg. Inf.ª Vizcaya, 51	Cap. médico	> José Bañón Jiménez	3.º	Alcoy	Albacete	Observador interino Comisión mixta	1			7			7
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Játiva	Reconocer un soldado	26			29			4
Idem Otumba, 49	Teniente	D. Camilo López de la Torre	3.º	Valencia	Idem	Conducir caudales	1			1			1
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	29			29			1
Gob.º mil. Albacete	Escrib. 1.ª	D. Pancraccio Tebar García	3.º y 15	Albacete	Madrid	Prestar servicios Ministerio de la Guerra	1			30			30
Reg. Inf.ª Sevilla, 33	Cap. médico	> Luis Muruzabal Sagües	3.º	Cartagena	Aldea de Singla	Reconocer reclutas	25			29			5
3.ª Com.ª Intendencia	Sargento	Asterio López López	3.º	Valencia	Sagunto	Hacerse cargo interinamente del castillo	5			30			26

## RESERVA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Intendencia, jefe administrativo de la plaza de Arcila, D. Enrique Cavanna Junca, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase a la situación de reserva, con los beneficios de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y el sueldo que oportunamente señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, quedando afecto a la primera Comandancia de tropas de Intendencia, por fijar su residencia en esta Corte, a partir de 1.º de diciembre próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Intervención

## CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION MILITAR.

Sermol. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar definitivamente escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar al provisional, con destino en las Oficinas de la Intervención Militar de esa región, don Norberto Iribarren Urrutia, sargento procedente del batallón de Cazadores Reus núm. 16, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias la aptitud suficiente para el desempeño de su cometido, asignándole la antigüedad de 20 de abril último y continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

## INDEMNIZACIONES

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las autorizaciones concedidas por los respectivos Capitanes generales y de que dieron cuenta oportuna a este Ministerio, para asistencia al concurso hípico celebrado en Granada, durante las fiestas del Corpus Christi en el presente año, de los oficiales comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que principia con D. Julio Xifra Díaz y termina con D. Dámaso Sanz Martín, los que han concurrido con los caballos que en dicha relación se expresan, declarando con derecho a los beneficios que determina el artículo 17 del reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. número 33) a los oficiales que hayan asistido solamente al número de concursos hípicos que como máximo prefiija la real orden circular de 8 de abril de 1916 (C. L. número 74) y no exceda del que expresa la soberana disposición de 30 de abril de 1908 (C. L. núm. 71).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Cuerpo	Empleo	NOMBRES	Caballos
Reg. Inf. <sup>a</sup> Covadonga, 40.....	Profesor 2.º Equit.	D. Julio Xifra Díaz.....	Navas.
Idem Lanceros de la Reina.....	Alférez.....	» Ricardo Asensi Garcimartin.....	Alí y Violeta.
1.ª reg. Art. <sup>a</sup> ligera.....	Otro.....	» José Ruñilla Castañeda.....	Camellero y Despero.
Idem id pesada.....	Capitán.....	» Felipe Moreno García.....	Apstar.
2.º idem Zapadores Minadores...	Profesor 1.º Equit.	» Francisco Díaz Páramo.....	Welcome.
Bón. Radiotelegrafía Compañía.	Otro.....	» Francisco Jiménez Ruiz.....	Oloroso y Luzbel.
1.ª Com. <sup>a</sup> tropas de Intendencia.	Otro.....	» Antonio Cañero Baena.....	Trifunus Melancolicus.
Reg. Lanceros de Sagunto.....	Capitán.....	» Francisco Jiménez Alfaro.....	Quart d'h ure, Azargod.
Cazadores de Alfonso XII.....	Otro.....	» Luis Ramos Wisthynen.....	Barrat y Amasado.
Idem.....	Alférez.....	» Cristóbal Pina Martel.....	Isleño y Capuchino.
Idem Dragones de Intensa.....	Teniente.....	» Manuel Serrano Birenaga.....	Liché y Flautista.
Idem Lanceros de España.....	Capitán.....	» Dámaso Sanz Martín.....	Mureta y Bas el.

Madrid 17 de noviembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

## DISPOSICIONES

En la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

## Sección de Caballería

## DESTINOS

*Circular.* El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que sin efecto el destino a la Escuela Superior de Guerra del soldado del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, Valentín Sáinz González, hecho por circular de 6 del actual (D. O. núm. 250), por haber ascendido a cabo el mencionado individuo, ocupando la vacante de éste en la mencionada Escuela el del de Cazadores de Villarrobledo, 23.º de la misma Arma, Miguel Rubio de la Torre.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,  
Joaquín Aguirre

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Sanidad Militar

## HABERES

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas, y con arreglo al reglamento de 9 de mayo



de 1908 (C. L. núm. 77) y real orden circular de 24 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 217), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se conceden los haberes que se expresan, desde 1.º del actual, al personal auxiliar comprendido en la siguiente relación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,

*Ricardo Pérez Minguez*

Señor...

*Relación que se cita*

- D. Antonio Segovia Montero, practicante de término de la Farmacia militar de Leganés, el haber diario de 9 pesetas.  
 » Pedro Gómez Ruiz, practicante de término de la Farmacia del primer grupo de hospitales de Melilla, el haber diario de 9 pesetas.  
 Luis Méndez Guillén, mozo de la Farmacia militar de Sevilla, la categoría de término, con el haber diario de 5,50 pesetas.

Madrid 17 de noviembre de 1922.—Pérez-Minguez.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el mozo de la Farmacia militar de esta Corte núm. 1, Segundo Díaz Espíritu-Santo, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia, por enfermo, para Leganés, con arreglo a la real orden circular de 3 de febrero de 1919 (C. L. núm. 50).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,

*Ricardo Pérez Minguez.*

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Manuel Feliú Fúster y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se le concede el pase al período de observación por enfermo durante un año, para Mas de las Matas (Teruel), conforme preceptúa la real orden de 29 de diciembre de 1885 (C. L. núm. 504).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1922.

El Jefe de la Sección,

*Narciso Jiménez*

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones.

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

PENSIONES

(Continuación a la circular de 6 de octubre de 1922 (D. O. núm. 240).

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro
			Pueblo	Provincia	
Gob.º mil. Sevilla...	José Sánchez Arroyo.....	Sevilla, .....	Calle de Cetina, 8	Sevilla .....	
Idem Orense.....	Manuel Francisco Lorenzo.....	Orense.....	Ribadavia .....	Orense.....	
Idem Almería.....	Laureano Pérez Gil .....	Almería..	Félix .....	Almería.....	
Idem Jaén.....	Miguel Soriano Jaén.....	Jaén .....	Villanueva del Arzo- bispo .....	Jaén .....	
Idem Navarra..	José Izpura Tauste.....	Navarra .....	Olorri.....	Navarra.....	
Idem Madrid.....	Julián Bermejo Calvo.....	Pagd.ª Direc- ción general de la Deuda y Clases Pa- sivas.....	Calle Salitre, 38....	Madrid....	
Idem Salamanca...	José Nuño Rodríguez.....	Salamanca..	Ledesma .....	Salamanca..	
Idem Madrid.....	Luis Rueda Arroyo.....	Pagd.ª Direc- ción general de la Deuda y Clases Pa- sivas.....	Calle Tribulete, 13..	Madrid. ....	
Idem Castellón....	Miguel Bellés Vallés.....	Castellón..	Sierra Engarcerán..	Castellón....	
Idem Oviedo.....	Esteban García Suárez.....	Oviedo .....	Pola de Laviana...	Oviedo .....	
Idem Zamora.....	José García Calle.....	Zamora .....	Cabañas.....	Zamora.....	
Idem Castellón....	Vicente Aragonés Escoin.....	Castellón..	Castellón.....	Castellón....	
Idem Sevilla.....	Miguel Rodríguez Caro.....	Sevilla .....	El Rubio .....	Sevilla.....	
Idem Barcelona...	Francisco Segarra Ripoll.....	Barcelona ..	Calle Palau, 3.....	Barcelona ..	
Idem Madrid.....	Matías Domínguez Domínguez.....	Pagd.ª Direc- ción general de la Deuda y Clases Pa- sivas.....	Calle San Carlos, 11	Madrid.....	
Idem Cáceres.....	Lorenzo Martín Jiménez.....	Cáceres.....	Villanueva de la Ve- ra .....	Cáceres .....	
Idem Santander...	Ignacio Gutiérrez Fernández.....	Santander..	Torrelavega.....	Santander...	
Idem Toledo.....	Felipe Sánchez Delgado.....	Toledo.....	Camarena.....	Toledo.....	
Idem Oviedo.....	Domingo Hevia Suárez.....	Oviedo .....	Gijón .....	Oviedo.....	
Idem Sevilla.....	Cristóbal Rumi Ramos.....	Sevilla .....	Cierna .....	Sevilla.....	
Idem Castellón....	Ramón Pico Ascensio.....	Castellón..	Castelnovo.....	Castellón....	
Idem Alicante.....	Rafael Planes Abad.....	Alicante.....	Alcoy .....	Alicante.....	
Idem Cuenca.....	Celestino Hoyo Piqueras.....	Cuenca .....	Valera de Arriba ..	Cuenca.....	
Idem Murcia.....	Miguel Salas Pérez.....	Murcia.....	Lorca .....	Murcia.....	
Idem Orense.....	Agustín Pérez Vivero.....	Orense.....	S. Cipriano de Viñas	Orense.....	Retiro.
Idem Alava.....	Juan Ocariz Martínez.....	Alava .....	Apellaniz.....	Alava.....	
Idem Mallorca....	Antonic Capó Salva.....	Balcares....	Palma de Mallorca..	Mallorca....	
Idem Almería.....	Luis Navarro Martínez.....	Almería.....	Albix .....	Almería.....	
Idem Coruña.....	José Brea Mata.....	Coruña.....	Santiago de Com- postela.....	Coruña.....	
Idem Jaén.....	Antonio Zafra Garrido.....	Jaén .....	Frailles.....	Jaén.....	
Idem Vigo.....	Pedro Romero González.....	Pontevedra..	Parroquia Liza Ayto. Salvatierra.....	Pontevedra..	
Idem Avila.....	José García García.....	Avila .....	Albarnos.....	Avila.....	
Idem Salamanca...	Federico Matilla González.....	Salamanca..	Ciudad Rodrigo....	Salamanca..	
Idem Lugo.....	José María Fernández Castelo	Lugo .....	Chantada .....	Lugo .....	
Idem Granada....	Francisco Calvo Leiva.....	Granada .....	Brácanas.....	Granada....	
Idem Santander...	Ricardo Gómez Cobo.....	Santander..	Liendo.....	Santander..	
Idem Vizcaya.....	Ignacio Gómez Ortiz.....	Vizcaya.....	Asilo Hermanos de los pobres.....	Bilbao.....	
Idem Córdoba....	Joaquín Flores Rejano.....	Córdoba .....	Lucena.....	Córdoba....	Una.
Idem Valencia.....	Lorenzo Solar Mora.....	Valencia. .	Calles.....	Valencia....	Una.
Idem Badajoz....	Cándido Román Rosado.....	Badajoz.....	Burquerque.....	Badajoz....	
Idem Zaragoza....	Antonio Torrent Font.....	Zaragoza....	Calatayud.....	Zaragoza....	
Idem Toledo.....	Eugenio Gómez Barroso.....	Toledo.....	Gálvez.....	Toledo.....	
Idem Valencia.....	Mariano Valls Moreno.....	Valencia.....	Benimamet.....	Valencia....	
Idem Valladolid..	Cándido Marqués Pato.....	Valladolid..	Laguna de Duero.....	Valladolid..	
Idem Gerona.....	Pedro Trull Palau.....	Gerona .....	Rosas.....	Gerona.....	
Idem Burgos.....	Nicolás Castillo Gómez.....	Burgos.....	Piedrahita de Muño.	Burgos.....	
Idem Oviedo.....	Manuel Fernández Alvarez.....	Oviedo.....	Castrillón Avilés..	Oviedo.....	
Idem Alicante.....	José Ortuño Díaz.....	Alicante.....	Bigastro.....	Alicante.....	
Idem Córdoba....	Rafael Aroca Calvo.....	Córdoba....	Priego.....	Córdoba....	
Idem Orense.....	Nicolás Barazal Nieves.....	Orense.....	Covelas de Ríos..	Orense.....	Una.
Idem Vizcaya.....	Valentín Rancero Martínez.....	Vizcaya.....	Cteñes.....	Vizcaya.....	
Idem Málaga.....	José Mena Mora.....	Málaga.....	Casares.....	Málaga.....	
Idem Barcelona...	Pedro Torres Tel.....	Barcelona ..	Sitges.....	Barcelona ..	
Idem Málaga.....	Juan Escobar Avilés.....	Málaga.....	Campil.....	Málaga.....	
Idem Navarra.....	Pedro Zubalza Garcés.....	Navarra.....	Gallipienzo.....	Navarra.....	
Idem Teruel.....	Miguel Edo Sebastián.....	Teruel.....	Mora de Rubielos..	Teruel.....	
Idem Toledo.....	Tomás García Rincón.....	Toledo.....	Ocaña.....	Toledo.....	Una.
Idem Huesca.....	José Ibarz Fernández.....	Huesca.....	Velilla de Cinca...	Huesca.....	Retiro.
Idem Alicante.....	Bautista Ripoll Agulló.....	Alicante.....	Alcoy.....	Alicante.....	

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	Residencia de los interesados.		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo.	Provincia.	
Gob.º mil. Barcelona	Juan Adsera Torrents.....	Barcelona...	Sabadell.....	Barcelona...	
Idem Jaén.....	Manuel Vela Jiménez.....	Jaén.....	Jamilena.....	Jaén.....	
Idem Pontevedra..	Rafael Rodríguez González.....	Pontevedra	Rosal.....	Pontevedra..	
Idem Orense.....	Domingo Barja Rúa.....	Orense.....	Ríos.....	Orense.....	
Idem Cáceres.....	Juan Rubio Cárdenas.....	Cáceres.....	Guadalupe.....	Cáceres.....	
Idem de Córdoba..	Jesús Moreno Montero.....	Córdoba.....	Montoro.....	Córdoba.....	
Idem Oviedo.....	Fernando Díaz Alvarez.....	Oviedo.....	Lena.....	Oviedo.....	
Idem Granada.....	Manuel Fernández Jiménez, conocido por Manuel Fernández Martín.....	Granada.....	Armillá.....	Granada.....	Una.
Idem Pontevedra..	José Domínguez Alonso.....	Pontevedra..	Tuy.....	Pontevedra..	
Idem Zaragoza.....	Gerónimo Exuer Murillo.....	Zaragoza.....	Perdiguera.....	Zaragoza.....	
Idem Murcia.....	José Pérez Cayuela.....	Murcia.....	Cartagena.....	Murcia.....	
Idem Soria.....	Manuel García Hoz.....	Soria.....	Judes.....	Soria.....	
Idem Santander.....	Andrés Hervás Fernández.....	Santander.....	Guriezo.....	Santander.....	
Idem Lugo.....	Domingo Antonio Rodríguez García.....	Lugo.....	Puertomarín.....	Lugo.....	
Idem Orense.....	José Yáñez Rodríguez.....	Orense.....	Manzaneda.....	Orense.....	
Idem.....	Berísimo Santos Blanco.....	Idem.....	Raisu, Ayuntamien- to de.....	Orense.....	
Idem Cádiz.....	Isidoro Morales Carrasco.....	Cádiz.....	Jerez.....	Cádiz.....	
Idem Badajoz.....	Francisco Maya Maya.....	Badajoz.....	Alburquerque.....	Badajoz.....	
Idem Sevilla.....	Fernán Cano Sarabia.....	Sevilla.....	Peñaflor.....	Sevilla.....	
Idem Mallorca.....	José Mayans Marí.....	Baleares.....	Formentera.....	Jugd.º de Ibiza	
Apostadero de Cádiz	Juan de la F. Santana.....	Gran Canaria	Las Palmas.....	Gran Canaria	
Gob.º mil. Oviedo.	Pedro Cuenya Collada.....	Oviedo.....	Nava.....	Oviedo.....	
Idem Tarragona..	José Monclus Borrás.....	Tarragona..	Benifallet.....	Tarragona..	
Idem Navarra.....	Dionisio Lizárraga Sola.....	Navarra.....	Garinoin.....	Navarra.....	
Idem Coruña.....	Ramón Fernández Pérez.....	Coruña.....	Muros.....	Coruña.....	
Idem Lugo.....	Manuel González Fernández.....	Lugo.....	Sober.....	Lugo.....	
Idem Granada.....	Manuel Muñoz Rodríguez.....	Granada.....	Beznar.....	Granada.....	
Idem Barcelona..	Jaime Domenech Barce.º 6.....	Barcelona..	Calle Comercio, 42.	Bercelona..	
Idem Oviedo.....	Gregorio Alvarez del Rivero Montera.	Oviedo.....	Almuña-Luarca.....	Oviedo.....	
Idem Toledo.....	Fermín Gallardo Añás.....	Toledo.....	Oropesa.....	Toledo.....	
Idem Madrid.....	José Núñez Torrón.....	Pag.º Direc- ción general de la Deuda y Clases Pa- sivas.....	Calle Almagro, 3, Asilo.....	Madrid.....	
Idem Avila.....	Fausto Cibradas González.....	Avila.....	Casillas.....	Avila.....	
Idem Badajoz.....	José Hernández Martínez.....	Badajoz.....	Burguillos.....	Badajoz.....	
Idem Málaga.....	Antonio Alcáide López.....	Málaga.....	Calle Torrijos, 121.	Málaga.....	
Idem Orense.....	Miguel Pérez Fernández.....	Orense.....	Las Nieves S. Amaro	Orense.....	
Idem Ciudad Real	Juan Antonio Molina Tera.....	C. Real.....	Moral de Calatrava.	C. Real.....	
Idem Barcelona..	Victor Rubio González.....	Barcelona..	Calle Cano, 56.....	Barcelona..	Una.
Apost.º del Ferrol.	Ramón María Fernández Fernández.	Lugo.....	San Ciprián.....	Lugo.....	
Idem.....	Manuel Casas Sá.....	Pontevedra..	Cangas.....	Pontevedra..	
Gob.º mil. Córdoba.	Gonzalo Díaz Romero.....	Córdoba.....	Calle Juan de Mena núm. 6.....	Córdoba.....	
Idem Zamora.....	Francisco Cifuentes Mostaza.....	Zamora.....	S. Martín de Terraso	Zamora.....	Una.
Idem Valencia.....	Juan Navarro Carbonell.....	Valencia.....	Puig.....	Valencia.....	
Idem Jaén.....	Manuel del Olmo Merino.....	Jaén.....	Castillo de Locubín.	Jaén.....	Una.
Idem Lugo.....	Rafael Dovar Campos.....	Lugo.....	Quiroga.....	Lugo.....	
Idem Cáceres.....	Rafael Méndez Amores.....	Cáceres.....	Plasencia.....	Cáceres.....	
Idem Gran Canaria.	José Borreguero Armesto.....	Canarias.....	Puerto de la Luz...	Canarias.....	
Idem Lugo.....	Fermín Sanjurjo Rodríguez.....	Lugo.....	Ferreira - Valle de Oro.....	Lugo.....	
Idem Gerona.....	Jaime Oriols Matamsla.....	Gerona.....	Calle S. José, núm. 8	Gerona.....	Una.
Idem Madrid.....	Evaristo López Niso.....	Cáceres.....	Brozas.....	Cáceres.....	
Idem Granada.....	Jacinto Abíhar Moreno.....	Granada.....	Cenes de la Vega...	Granada.....	
Idem Ciudad Real.	Crisanto García Yébenes.....	C. Real.....	Valdepeñas.....	C. Real.....	
Idem Badajoz.....	Justo Durán Ramos.....	Badajoz.....	Villafranca de los Barros.....	Badajoz.....	
Idem Zaragoza.....	Gerardo Argonillas Bellrán.....	Zaragoza.....	Pina de Ebro.....	Zaragoza.....	
Idem Palencia.....	Claudio Aguado Carnicero.....	Palencia.....	Herrero de Valde- cañas.....	Palencia.....	
Cap.º gral. 7.º re- gión.	Prollán Peláez Montaña.....	Salamanca..	Ciudad Rodrigo...	Salamanca..	Retiro.
Gob.º mil. Toledo.	Carlos Redondo Iglesias.....	Toledo.....	Calera y Chozas.....	Toledo.....	
Idem Granada.....	Antonio Pérez García.....	Granada.....	Arenas del Rey.....	Granada.....	Una.
Idem Teruel.....	Vicente Gómez Larruga.....	Teruel.....	Navarrete.....	Teruel.....	
Idem Valencia.....	Miguel Oliveri Peris.....	Valencia.....	Cullera.....	Valencia.....	
Idem Gerona.....	Miguel Batlle Macía.....	Gerona.....	La Escala.....	Gerona.....	
Idem Orense.....	Fermín Morenza García.....	Orense.....	Absucino.....	Orense.....	
Idem Oviedo.....	Miguel Pérez Tablón.....	Oviedo.....	Pola de Sounedo...	Oviedo.....	
Idem Cuenca.....	Pedro Martínez Moratalla.....	Cuenca.....	Quintanar del Rey..	Cuenca.....	
Idem Santander.....	José Ruiz Pedraja.....	Santander.....	Castro Urdiales...	Santander.....	

Autoridad que ha cursado el expediente.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados.		Cruces pensionadas que poseen o retiro.
			Pueblo	Provincia	
Gob.º mil. Murcia	Sebastián Alto Peñalba.....	Murcia.....	Cieza.....	Murcia.....	
Idem Huelva.....	Antonio Martínez Chamorro.....	Huelva.....	Castaño del Robledo.....	Huelva.....	
Idem Murcia.....	Andrés Roldán Martínez.....	Murcia.....	Mazarrón.....	Murcia.....	
Idem Lugo.....	Martín Rodríguez Fernández.....	Lugo.....	Quiroga.....	Lugo.....	
Idem Alicante.....	Tomás Bernabeu Pastor.....	Alicante.....	Alcoy.....	Alicante.....	
Idem Pontevedra.....	Juan Rodríguez Márquez.....	Pontevedra.....	La Estrada.....	Pontevedra.....	
Apost.º del Ferrol.....	Juan José Ben Casariego.....	Lugo.....	Burela.....	Lugo.....	
Gob.º mil. Salamanca.....	Manuel García Calvo.....	Salamanca.....	Guejo de los Reyes.....	Salamanca.....	
Idem Guadalajara.....	Rafino Rodríguez Jiménez.....	Guadalajara.....	Sigüenza.....	Guadalajara.....	
Idem Tarragona.....	Ramón Falco Solé.....	Tarragona.....	Cherta.....	Tarragona.....	
Idem Toledo.....	Mariano (conocido por Máximo) Medaña Gamero.....	Toledo.....	Cuerva.....	Toledo.....	
Idem Oviedo.....	Celestino Muñiz Blanco.....	Oviedo.....	Gijón.....	Oviedo.....	
Apost.º del Ferrol.....	Francisco Piqueiras García.....	Lugo.....	Vivero.....	Lugo.....	
Gob.º mil. Oviedo.....	Vicente Loredo Palacio.....	Oviedo.....	Nava.....	Oviedo.....	Una.
Idem Lugo.....	Andrés Pérez Castro.....	Lugo.....	Mastil, Ayuntamiento Otero del Rey.....	Lugo.....	
Idem Madrid.....	Esteban Covarrubias Doñoro.....	Pagd.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Calle del Espíritu Santo, 23 y 25 ..	Madrid.....	
Apost.º del Ferrol.....	Miguel Vilar Fraga.....	Coruña.....	Maniños.....	Coruña.....	
Gob.º mil. Córdoba.....	Antonio Moreno Cervera.....	Córdoba.....	Almedinilla.....	Córdoba.....	
Idem Mallorca.....	Antonio Torres Orvay.....	Baleares.....	Ibiza.....	Baleares.....	
Idem Lugo.....	José Rodríguez Cocifia.....	Lugo.....	Vivero.....	Lugo.....	Retiro.
Idem Murcia.....	Juan Parlo Serrano.....	Murcia.....	Arboleja, término Municipal.....	Murcia.....	
Idem Alava.....	Fausto Ruiz del Burgo y Fernández de Betoño.....	Alava.....	Hospicio de Vitoria, Fasgar, Ayuntamiento de Mesas Paredes.....	Alava.....	
Idem León.....	Felipe Rubio Alvarez.....	León.....	Oviedo.....	León.....	Una.
Idem Oviedo.....	José González Fernández.....	Oviedo.....	Oviedo.....	Oviedo.....	Una.
Idem Zamora.....	Francisco Díez Seisdedos.....	Zamora.....	Fermoselle.....	Zamora.....	Una.
Idem Oviedo.....	Bernardo Puerta Sánchez.....	Oviedo.....	Pola de Siero.....	Oviedo.....	
Idem Barcelona.....	Miguel Villalobos Escamilla.....	Barcelona.....	Calle Libertad, 10.....	Barcelona.....	
Idem Badajoz.....	Bruno Cortés Aparicio.....	Badajoz.....	Don Benito.....	Badajoz.....	
Idem Zamora.....	Antonio Teruelo Crespo.....	Zamora.....	Losacio de Alba.....	Zamora.....	Una.
Idem Badajoz.....	Pedro Sánchez Mora.....	Badajoz.....	Peñascordo.....	Badajoz.....	
Idem Lugo.....	Ramón López Quintián.....	Orense.....	Pantón.....	Lugo.....	
Idem Sevilla.....	Antonio Guerrero Sancho.....	Sevilla.....	Villanueva de San Juan.....	Sevilla.....	Una.
Idem Santander.....	Antonio Colina Llama.....	Santander.....	Mañua de Crudojo.....	Santander.....	
Idem Sevilla.....	Francisco Martín García.....	Sevilla.....	Morón de la Frontera.....	Sevilla.....	Pensión del Municipio.
Idem Barcelona.....	Narciso Serra Marsinach.....	Barcelona.....	Calle Olcinellas, 80.....	Barcelona.....	
Idem Murcia.....	Lucas Guirio Navarro.....	Murcia.....	Cohegin.....	Murcia.....	
Idem Albacete.....	Carlos Barrera Díaz.....	Albacete.....	La Gineta.....	Albacete.....	
Idem Valencia.....	José Bria Sifré.....	Valencia.....	Alicia.....	Valencia.....	
Idem Cádiz.....	Federico Hombre Ochoa.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Cádiz.....	
Idem Granada.....	José Torcuato Martín.....	Granada.....	Motril.....	Granada.....	
Idem Tarragona.....	José Civit Capestany.....	Tarragona.....	Bancafort.....	Tarragona.....	
Idem Castellón.....	Manuel Vidal Almela.....	Castellón.....	Villarreal.....	Castellón.....	
Idem Coruña.....	José Blanco Cebej.....	Coruña.....	Ames.....	Coruña.....	
Idem Sevilla.....	Francisco Barrera Fernández.....	Sevilla.....	Asilo Mendicidad.....	Sevilla.....	
Idem Salamanca.....	Antonio Hernández Mangas.....	Salamanca.....	Palacio de Villalones.....	Salamanca.....	
Idem Ciudad Real.....	José Prado Valle.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	
Idem Granada.....	Francisco Jiménez Morales.....	Granada.....	Alhama de Granada.....	Granada.....	
Idem Barcelona.....	Lázaro Cristóbal de la Iglesia.....	Barcelona.....	Badalona.....	Barcelona.....	
Idem Murcia.....	Diego Plaza Fernández.....	Murcia.....	Beniján.....	Murcia.....	
Idem Sevilla.....	Manuel Pérez Páez.....	Sevilla.....	Aguadulce.....	Sevilla.....	
Idem Valencia.....	Ramón Gómez Domenech.....	Valencia.....	Calle Roterós, 10 y 12.....	Valencia.....	Una.
Idem Salamanca.....	Juan Rollán Blázquez.....	Salamanca.....	Navamorales.....	Salamanca.....	
Idem Orense.....	Cándido Cumba Barja.....	Orense.....	Calle de la Luna, 15.....	Orense.....	
Idem Almería (A).....	Alejo Espín Pérez.....	Almería.....	Sidi-Bel-Abbés.....	Argelia.....	
Idem Sevilla.....	Antonio Paradelo Lora.....	Sevilla.....	Salteras.....	Sevilla.....	
Idem Castellón.....	José Roig Agut.....	Castellón.....	Sierra Engarcerán.....	Castellón.....	
Idem Cádiz.....	Manuel Sierra Calcena.....	Cádiz.....	Puerto Real.....	Cádiz.....	Una.
Idem Gerona.....	Miguel Simón Furnés.....	Gerona.....	La Escala.....	Gerona.....	
Apost.º del Ferrol.....	Nicasio María Lanza Martínez.....	Oviedo.....	Rivadeo.....	Oviedo.....	

(A) La autoridad militar que se cita hará llegar a conocimiento del interesado esta resolución, por conducto del cónsul de su residencia.





Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Cruces pensionadas que poseen o retiro
			Pueblo	Provincia	
Gob.º mil. Coruña..	Pedro Pandelo Concheiro.....	Coruña.....	Betanzos.....	Coruña.....	Una.
Idem Avila.....	Manuel del Oro Galán.....	Avila.....	Cabizuela.....	Avila.....	
Idem Toledo.....	Tomás Sánchez Pérez.....	Toledo.....	Valmojado.....	Toledo.....	
Idem Zaragoza.....	Silvestre Moreno López.....	Zaragoza.....	Alagón.....	Zaragoza.....	
Idem Pontevedra.....	Silvestre Martínez Martínez.....	Pontevedra.....	Estrada.....	Pontevedra.....	
Idem Zaragoza.....	Manuel Basco Vailarín.....	Zaragoza.....	Epila.....	Zaragoza.....	
Idem Madrid.....	Isidoro Pascual Lobo.....	Pagd.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Fuencarral.....	Madrid.....	
Idem Santander.....	Isidoro Gutiérrez Quintana.....	Santander.....	Torrelavega.....	Santander.....	
Apost.º Cartagena. Gov.º militar Orense..	Pedro Sitjar Granger.....	Barcelona.....	Badalona.....	Barcelona.....	
Idem Pontevedra.....	Francisco Fernández.....	Orense.....	Puebla de Trives.....	Orense.....	
Idem Córdoba.....	Fernando García Redondo.....	Pontevedra.....	Migrán.....	Pontevedra.....	
Idem Almería.....	Juan Segura Miras.....	Córdoba.....	Adarmit.....	Córdoba.....	
Idem Orense.....	Benito Silva Barreiro.....	Almería.....	Zurgena.....	Almería.....	
Idem.....	Manuel Valencia Sueiro.....	Orense.....	Velle.....	Orense.....	
Idem Sevilla.....	Antonio Roldán León.....	Idem.....	Villa de Ferra Ayt.º Omimbra.....	Idem.....	
Idem Oviedo.....	Angel González Valle.....	Sevilla.....	Viso del Alcor.....	Sevilla.....	
Idem Madrid.....	Gumersindo Díaz Martín.....	Oviedo.....	Rivadesella.....	Oviedo.....	
Idem Almería.....	Diego Fernández Cano.....	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Talamanca.....	Madrid.....	
Idem Valencia.....	Antonio García Ferrando.....	Almería.....	Villa de Turre.....	Almería.....	
Idem Lugo.....	Isidoro González Vázquez.....	Valencia.....	Calle Sanchis Bergón, 10.....	Valencia.....	
Idem Sevilla.....	José Gordito Terrón.....	Lugo.....	Parroquia Santiago Boisán Ayt. Villalba.....	Lugo.....	
Idem Valencia.....	Ramón García Pellicer.....	Sevilla.....	Real de la Jara.....	Sevilla.....	
Idem Teruel.....	Sebastián Soriano Jordán.....	Valencia.....	Bellreguart.....	Valencia.....	
Idem Málaga.....	Juan Vera García-Carrlón.....	Teruel.....	Vallecillo.....	Teruel.....	
Idem Córdoba.....	Manuel Montero Velasco.....	Málaga.....	Gullego.....	Málaga.....	
Idem Valencia.....	Manuel Alcaide Ibáñez.....	Córdoba.....	Palma del Río.....	Córdoba.....	
Idem Ciudad Real.....	José Chaparro Fernández.....	Valencia.....	Alcullas.....	Valencia.....	
Idem Cáceres.....	Atanasio Durán Castro Herrero, conocido por Vicente Durán Castro.....	Ciudad Real.....	Alhambra.....	Ciudad Real.....	
Idem Teruel.....	Vicente Magallón Peralta.....	Cáceres.....	Calavín.....	Cáceres.....	
Idem Zamora.....	Angel Perdígón Baquero.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem Cuenca.....	Vicente Bustos García.....	Teruel.....	Gargallo.....	Teruel.....	
Idem Barcelona.....	Jaime Ilasterrri Miró.....	Zamora.....	Corrales.....	Zamora.....	
Idem Mallorca.....	Jaime Cardell Bonnis.....	Cuenca.....	Villarrubia.....	Cuenca.....	
Idem Ciudad Real.....	Antonio Villena Alhambra.....	Barcelona.....	Calle Borlera, 42.....	Barcelona.....	
Idem Alava.....	Vicente Pérez de Albeniz Ramírez.....	Baleares.....	Llubi.....	Baleares.....	
Idem Pontevedra.....	José Araujo Jorge.....	Ciudad Real.....	La Solana.....	Ciudad Real.....	
Idem Cádiz.....	Manuel Bejarano Cozar.....	Alava.....	Asilo de Ntra. Sra. de las Nieves Victoria.....	Alava.....	
Idem Albacete.....	Domingo Gómez Fernández.....	Pontevedra.....	Parroquia Rubio Ayut.º Nieves.....	Pontevedra.....	
Idem Guipúzcoa.....	Prudencio Ocariz Lasa.....	Cádiz.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz.....	
Idem Jaén.....	Francisco Romero de la Cruz.....	Albacete.....	Feste.....	Albacete.....	
Apos.º del Ferrol..	Juan de Ben. Díaz.....	Guipúzcoa.....	Zumárraga.....	Guipúzcoa.....	
Gob.º mil. Huesca.	Valero Lav Margales.....	Jaén.....	Pontones.....	Jaén.....	
Idem Madrid.....	Martín Belsué Bernal.....	Coruña.....	Parroquia Rosba Ayut.º Ortigueira.....	Coruña.....	
Idem Sevilla.....	Antonio Parrilla Suárez.....	Huesca.....	Ontañena.....	Huesca.....	
Idem Cáceres.....	Martín Sánchez Caro.....	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Calle Monserrat, 34.....	Madrid.....	
Idem Mallorca.....	Juan Roig Rigo.....	Sevilla.....	Paradas.....	Sevilla.....	
Idem León.....	Pedro Franco Quintanilla.....	Cáceres.....	Santiago del Campo.....	Cáceres.....	
Idem Valladolid.....	Ignacio Ruano Altageme.....	Baleares.....	Manacor.....	Baleares.....	
Idem Sevilla.....	Francisco Jiménez Machuca.....	León.....	Vega Quemada.....	León.....	
Idem Coruña.....	Manuel Pena Lago.....	Valladolid.....	Aguilar del Campo.....	Valladolid.....	
Idem Murcia.....	Ginés López Díaz.....	Sevilla.....	Estepa.....	Sevilla.....	
Idem Granada.....	Juan Pedrosu Ruiz.....	Coruña.....	Barquero.....	Coruña.....	
		Murcia.....	Aguilas.....	Murcia.....	
		Granada.....	Guadix.....	Granada.....	

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, período en que se clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

11.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Badajoz	Cabo	Cándido Rincón Martínez	2.º							27	50	1	septbre.	1922	
	Guard. 1.º	Diego Vallejo Rodríguez	2.º	1	septbre.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
	Otro 2.º	Manuel Roguera Moya	2.º	1	idem.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
	Otro	Inocente Álvarez Muñoz	2.º	1	idem.	1922	3	29		27	50	1	idem.	1922	
	Otro	Aureliano Barriga Fuentes	2.º	1	idem.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
	Otro	Francisco Regaña Gamero	2.º	1	idem.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
	Otro	Félix Lima López	2.º	6	agosto.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
	Otro	Francisco Calderón López	2.º		idem.	1922				27	50	1	idem.	1922	
	Otro	Miguel Carmelo Medina	1.º	12	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
	Otro	Avelino Llera Rodríguez	1.º	7	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
	Otro	Estanislao Carretero Ballesteros	1.º	0	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
	Otro	Aurelio Durán Gutiérrez	1.º	2	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
	Otro	José Lemers Medina	1.º							20	00	1	idem.	1922	
	Otro	José González Rodríguez	1.º							20	00	1	agosto.	1922	
	Otro	Rafael Romero Naharro	1.º							20	00	1	septbre.	1922	Indeterminado.
	Sargento	Francisco Pajuelo Pajuelo	4.º	18	agosto.	1922				66	00	1	idem.	1922	Continuación.
	Guard. 1.º	Marcelino Ferrucho Rodríguez	2.º	27	idem.	1922	1	7	1	27	50	1	idem.	1922	
	Otro 2.º	Elcuterio Benavente León	2.º	29	idem.	1922	2			27	50	1	idem.	1922	
	Otro	Domingo Donaire Tejada	2.º	1	septbre.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
	Otro	Francisco Romero Polo	2.º	1	idem.	1922	4			27	50	1	idem.	1922	
Otro	Joaquín Moreno Liviano	2.º	2	idem.	1922	4			27	50	1	octubre.	1922		
Otro	Hipólito Sánchez González	1.º	28	agosto.	1922	4			20	00	1	septbre.	1922		
Otro	Emiliano Murillo Palomino	1.º	1	septbre.	1922	2			20	00	1	idem.	1922		
Otro	Pedro Pacheco Moreno	1.º	10	idem.	1922	4			20	00	1	octubre.	1922		
Cáceres	Otro	Clara Casquero Frera	2.º						27	50	1	agosto.	1922		
	Otro	Cesáreo Fanegas Rubio	2.º						27	50	1	septbre.	1922		
	Otro	Felipe Moreno Fernández	1.º						20	00	1	julio.	1922	Les corresponde premio de constancia de 27,50 pesetas mensuales desde la fecha que a cada uno se le asigna, en que cumplieron los plazos reglamentarios.	
	Otro	Dalmacio Gutiérrez Pacheco	1.º						20	00	1	idem.	1922	Les corresponde premio de constancia de 20 pesetas mensuales, desde la fecha en que a cada uno se le asigna, en que reúnen seis años de servicio activo en filas.	
Otro	Aurelio Donoso Sánchez	1.º						20	00	1	agosto.	1922			
Caballería	Otro	Carmelo Rodríguez Durán	2.º	1	septbre.	1922	4			27	50	1	septbre.	1922	
	Otro	Manuel Laso Sierra	1.º	4	idem.	1922	4			20	00	1	octubre.	1922	
	Otro	Ignacio Martín García	1.º	3	idem.	1922	4			20	00	1	idem.	1922	
	Otro	Antonio Portales Moreno	2.º							27	50	1	agosto.	1922	
	Otro	Victoriano Alberca Alberca	1.º							20	00	1	agosto.	1922	
	Otro	Eustasio de Paz Leno	1.º							20	00	1	idem.	1922	

12.º Tercio.

Burgos	Suboficial.	D. Angel Arnaz Díaz	4.º	1	julio.	1922	Indefinido			30	00	1	julio.	1922	
Idem	Guard. 2.º	Máximo Soto Laredo		2	septbre.	1922	4			20	00	1	octubre.		
Idem	Otro	Enlillo Ramírez Alonso		7	idem.		4			20	00	1	idem.		
Idem	Otro	Francisco Sanz Salinas		11	idem.		4			27	50	1	idem.		
Palencia	Otro	Marcelino León Agudo		12	idem.		4			20	00	1	idem.		
Idem	Otro	Elias Lazo Santiago		1	octbre.		4			20	00	1	idem.		
Burgos	Otro	Policarpo González Vueltaeal		1	idem.		4			27	50	1	idem.		
Idem	Otro	Mariano Sedano Pérez		6	idem.		4			20	00	1	novbre.		
Idem	Otro	Julián Rincón Serrano			idem.					27	50	1	septbre.		Por reunir 16 años de servicios.
Idem	Otro	Eugenio Peñas Geta								27	50	1	octubre.		Por id. 16 id. de id.
Idem	Otro	Felipe Santos Avarez								20	00	1	idem.		Por id. 6 id. de id.
Idem	Otro	Pedro Gallego Higuero								20	00	1	novbre.		Por id. 6 id. de id.
Palencia	Otro	Nemesio Gutiérrez Higelino								27	50	1	idem.		Por id. 16 id. de id.

13.º Tercio.



Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones	
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Guipúzcoa	Cabo.....	Mariano Gascón Arce.....	>	6	septbre.	1922	4	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
	Otro.....	Gregorio Aroz Delgado.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	septbre.	1922	
	Guard. 1.º	Gregorio Andrés Ramos.....	>	1	idem	1922	>	8	25	27	50	1	idem	1922	
Navarra	Otro.....	Vicente Sola Cambra.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro 2.º	Higinio Ferro Fernández.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Guipúzcoa	Otro.....	José García Ichaso.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro.....	Pablo Ruiz Lafuente.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro.....	Casimiro Güergue Lebiaga.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
Navarra	Otro.....	Matías Alonso Serna.....	6 años.	15	idem	1922	>	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
	Otro.....	Tomás Clara Indurain.....	>	17	idem	1922	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Gabino Herrera Amondo.....	>	1	idem	1922	>	>	>	20	00	1	septbre.	1922	
Alava	Otro.....	Evaristo García Benito.....	>	1	idem	1922	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Martín Sánchez Sánchez.....	>	30	idem	1922	>	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
Guipúzcoa	Otro.....	Luis Torres Aspiroz.....	>	12	idem	1922	>	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	José Jiménez Martínez.....	>	1	agoste.	1922	4	>	>	20	00	1	agosto.	1922	Por reunir 6 años de servicios. Alta en dicha fecha procedente de Ejército, con más de 6 años de servicios

14.º Tercio.

Norte	Guard. 2.º	Eusebio Martínez Ferreras.....	6 años.	1	septbre.	1922	4	>	>	20	00	1	septbre.	1922	
	Otro	Francisco Fabregat Perlés.....	6 años.	18	septbre.	1922	4	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
	Otro 1.º	Justo Jiménez las Heras.....	16 años.	29	septbre.	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Braulio Hernández Rubio.....	6 años.	8	octubre.	1922	4	>	>	20	00	1	novbre.	1922	
	Corneta	Francisco Rodríguez Calderón.....	6 años.	11	octubre.	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Andrés García Cabezas.....	6 años.							20	00	1	octubre.	1922	
	Otro	Floy Campos Barroso.....	6 años.						20	00	1	idem	1922		
	Otro	Fernando Andrés Costa.....	6 años.						20	00	1	novbre.	1922		
	Otro	Manuel Minguez García.....	6 años.						20	00	1	idem	1922		
	Otro	Manuel Palomares Duarte.....	6 años.						20	00	1	dicbre.	1922		
Sur	Cabo	Manuel Rodríguez Pastor.....	16 años.						27	50	1	idem	1922		
	Guard. 1.º	Francisco Fernández Sánchez.....	15 años.	26	septbre.	1922	4	>	>	27	50	1	octubre.	1922	
	Otro 2.º	Amancio Muñoz Vela.....	6 años.	6	septbre.	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Cabo	Mariano Casquero Cepuela.....	16 años.	1	octubre.	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Guard. 2.º	Fermin Cerec Flores.....	16 años.	1	octubre.	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Vicente Castro Toledo.....	16 años.	1	octubre.	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Mariano García Chamizo.....	6 años.						20	00	1	idem	1922		
	Otro	Justo Maseunana Robledo.....	6 años.						20	00	1	idem	1922		
	Otro	Pedro Gómez García.....	16 años.						27	50	1	idem	1922		

15.º Tercio.

Murcia	Sargento	José Sánchez Rodríguez.....	4.º	1	julio	1922	Indeterminado			60	00	1	julio	1922	
	Otro	Juan Jiménez Sánchez.....	4.º	1	septbre.	1922	idem			60	00	1	septbre.	1922	
	Guardia	Antonio García Peña.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Corneta	Fernando Carrillo Rex.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Guardia	Bartolomé Ruiz Gallego.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Cirilo González Hernández.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Domingo Martínez Sola.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	08	1	idem	1922	Reenganchados.
	Otro	Mariano Moya Samper.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Alfonso Martínez Molina.....	>	8	idem	1922	4	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
	Otro	Francisco Lorca Merinos.....	>	10	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
Alicante	Otro	Juan García Picón.....	>	18	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Antonio Cutilán García.....	>						20	00	1	septbre.	1922	Alta por llevar 16 años de servicios	
	Otro	Salvador Ferrando Ferrando.....	>	1	septbre.	1922	>	>	19	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Francisco Vergara Guill.....	>	1	idem	1922	3	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Jaime Seguí Albalat.....	>	1	idem	1922	1	8	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	Vicente Buitguer Navarro.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	Reenganchados.
	Otro	Antonio Medina Lozano.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	José Fernández Belso.....	>	1	idem	1922	3	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro	José Agredas Hernández.....	>	8	idem	1922	4	>	>	27	50	1	octubre.	1922	
	Otro	José Vas Vidal.....	>						27	50	1	septbre.	1922	Por llevar 6 años de servicios.	
Alicante	Otro	José Grimalt Navé.....	>					27	50	1	idem	1922			
	Otro	Manuel Fernández Belso.....	>	1	septbre.	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Otro	Francisco Más Davó.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	Reenganchados.
	Otro	Francisco Puchol Ferrando.....	>	8	idem	1922	4	>	>	20	00	1	octubre.	1922	
	Otro	Enrique Puche Cambrils.....	>	19	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	

16.º Tercio.

Coman- dancias	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Año	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Málaga...	Corneta..	Felipe Morales Chacón.....	2.º	27	agosto	1920	4			27	50	1	septbre.	1922	Cumplieron 16 años en filas.
	Guard. 1.º	Antonio González Gómez.....	2.º	14	septbre.	1920	4			27	50	1	octubre.	1922	
	Otro 2.º	Francisco Arca Lozano.....	1.º	1	octubre.	1918	4			20	00	1	julio.	1922	
	Otro.....	Juan Serna Simón.....	1.º	11	abril	1919	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Miguel López Alba.....	1.º	-1	enero.	1919	4			20	00	1	agosto	1922	
	Otro.....	José Quesada Cantos.....	1.º	4	marzo	1920	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Juan Romero Martín.....	1.º	1	junio	1919	4			20	00	1	septbre.	1922	
	Otro.....	Francisco García Muriel.....	1.º	9	abril	1919	4			20	00	1	nobre	1922	
	Otro.....	Mariano Aparicio Segarra.....	1.º	1	idem	1919	4			20	00	1	abril.	1922	
	Otro.....	Juan Díaz Moreno.....	1.º	15	mayo	1919	4			20	00	1	junio.	1922	
	Otro.....	Bernardo Rodríguez Martín.....	1.º	29	abril	1919	4			20	00	1	julio.	1922	
	Otro.....	Manuel Vázquez Mancilla.....	1.º	3	septbre.	1919	4			20	00	1	idem	1922	
	Otro.....	Modesto Moreno Medina.....	1.º	1	agosto	1919	4			20	00	1	agosto	1922	
	Otro.....	Pedro Rosa Borrego.....	1.º	1	idem	1919	4			20	00	1	septbre.	1922	
	Otro.....	Gaspar Ramírez Román.....	1.º	1	septbre.	1922	4			20	00	1	julio.	1922	
Sargento..	Cándido Tarrida Carmona.....	1.º	1	mayo	1922				50	00	1	mayo.	1922		
Cabo.....	José Bocarelo Jiménez.....	2.º	1	septbre.	1922	4			27	50	1	septbre.	1922		
Guard. 1.º	Ricardo Moreno Mejías.....	2.º	1	idem	1922		1	7	27	50	1	idem	1922		
Otro 2.º	Joaquín Borrego Collano.....	2.º	1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922		
Otro.....	Diego Jiménez Cabezas.....	2.º	1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922		
Otro.....	José Escote Orozco.....	2.º	1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922		
Otro.....	Salvador Arenas Gasero.....	2.º	3	idem	1922	2			27	50	1	octubre.	1922		
Otro.....	Juan Delgado García.....	2.º	12	idem	1922	1	0	12	27	50	1	idem	1922		
Otro.....	Rafael Vázquez Macías.....	2.º	13	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922		
Otro.....	Fernando Sánchez García.....	1.º	2	agosto.	1922	4			20	00	1	septbre.	1922		
Otro.....	Diego Romero Romero.....	1.º	23	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Juan Ruiz Magallanes.....	1.º	1	septbre.	1922	4			20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Manuel Martínez Agarrado.....	1.º	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922		
Otro.....	José Marín Sánchez.....	1.º	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922		
Otro.....	José Vicente Arcos.....	1.º	4	idem	1922	4			20	00	1	octubre.	1922		
Sargento..	D. Juan Fuentes Espejo.....	4.º	8	febreo.	1922				60	00	1	marzo.	1922		
Otro.....	Elaído Aláez Juperío.....	4.º	1	junio.	1922				60	00	1	junio.	1922		
Otro.....	Felicesimo Gasón Vicente.....	4.º	1	idem	1922				60	00	1	idem	1922		
Otro.....	Tomás Carreras Planas.....	4.º	1	idem	1922				60	00	1	idem	1922		
Otro.....	Baldomero Oliva Carbara.....	3.º	1	idem	1922				50	00	1	idem	1922		
Guard. 1.º	Pedro Callejo Vera.....	2.º	1	septbre.	1922	4			27	50	1	septbre.	1922		
Otro.....	D. Diego García Montes.....	2.º	1	idem	1922	4			7	50	1	idem	1922		
Otro 2.º	José Morillo Molina.....	2.º	1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922		
Otro.....	Cristóbal Pérez Palomo.....	2.º	1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922		
Otro.....	José Berlanga Ruiz.....	2.º	1	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922		
Otro.....	José Reyes Becerra.....	2.º	3	idem	1922	4			27	50	1	octubre.	1922		
Otro 1.º	José Vázquez Quiles.....	2.º	4	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922		
Otro.....	Eduardo Parrot Torres.....	2.º	8	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922		
Otro.....	D. José Cobos Blanco.....	2.º	1	octubre.	1922			15	27	30	1	idem	1922		
Otro 2.º	Manuel Pajuelo Pajuelo.....	1.º	1	agosto.	1922	4			20	60	1	agosto.	1922		
Cabo.....	Juan Santos Navarro.....	1.º	1	septbre.	1922	4			20	50	1	septbre.	1922		
Corneta..	Antonio Ropero Lechado.....	1.º	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922		
Guard. 2.º	Rafael Mate Morales.....	1.º	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Luis López Rico.....	1.º	1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922		
Otro.....	José del Río Velasco.....	1.º	21	octubre.	1922	4			20	00	1	nobre.	1922		

17.º Tercio.

Lérida...	Guard. 2.º	Juan Miralles Mateu.....	Conti- nuación.	1	octubre.	1919	4			20	00	1	febrero.	1922
	Otro.....	Manuel Escámes López.....		1	dicbre.	1918	4			20	00	1	septbre.	1922
	Otro.....	Jacinto Pallarés Pechobuerto.....		1	octubre.	1919	4			20	00	1	idem	1922
	Guard. 1.º	Antonio Catalá Barber.....		22	septbre.	1922	4			20	00	1	octubre.	1922
	Cabo.....	Manuel Díaz Lardiez.....		28	idem	1922	4			27	50	1	idem	1922
Guard. 1.º	José Grajero Cano.....	1	octubre.	1922	1	3	27		27	50	1	idem	1922	
Tarragona	Corneta..	Domingo Calleja Belinchón..		1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922
	Guard. 2.º	Enrique Avilés Díaz.....		1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922
	Otro.....	Emilio Navarra Vizcarra.....		1	idem	1922	4			20	00	1	idem	1922
	Otro.....	José Mira Sánchez.....		5	idem	1922	4			20	00	1	nobre	1922
	Otro.....	Eugenio López González.....		1	nobre	1922	4			20	00	1	idem	1922
	Otro.....	Manuel Calduch Tenia.....		1	febrero.	1919	4			20	00	1	septbre.	1922
	Guard. 1.º	D. Patricio Sánchez Anlina..		12	agosto.	1920	4			27	50	1	idem	1922
	Guard. 2.º	Alejandro Roda Caubet.....		12	octubre.	1921	4			27	50	1	idem	1922
Otro.....	Mateo Pérez Chauo.....		13	agosto.	1922	4			20	00	1	idem	1922	

Madrid 18 de octubre de 1922.—El Director general.—Zubia.